

Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERÍODO LEGISLATIVO 2013-2014

COMISIÓN PERMANENTE

11.ª A SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 3 DE JULIO DE 2014

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA,
LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

DE LA SEÑORA CARMEN OMONTE DURAND

[...]

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley N.º 3627. Se propone establecer medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación de los dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Economía, recaídos en el Proyecto de Ley N.º 3627, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone establecer medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Con fecha 2 de julio de 2014, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en mayoría en el Portal del Congreso y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Valle Ramírez, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Gracias, Presidente, muy buenos días, colegas congresistas.

Señor Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas, e Inteligencia Financiera, ha aprobado el dictamen en mayoría del Proyecto de Ley 3627, de

2013, que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

El objeto del dictamen es introducir medidas que reactiven y dinamicen la economía ante los riesgos de una desaceleración transitoria de la economía peruana, y de una reducción de su crecimiento potencial en los próximos años.

Se ha diseñado una respuesta de política económica, tanto por el lado de la demanda como por el lado de la oferta, que gira en torno a tres grandes ejes:

Fortalecer seguridad jurídica a los contribuyentes.

Reducción y mayor predictibilidad de costos para el sector privado.

Complementar el proceso de toma de decisiones con racionalidad económica.

SOBRE LAS MEDIDAS : SOBRE LA ACTUALIZACIÓN EXCEPCIONAL DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS

Se propone eliminar de forma excepcional la capitalización de intereses cobradas por deudas tributarias del período de 1998 al 2005; lo cual permitirá reducir alrededor de 15% del total de la deuda tributaria, aproximadamente 180 000 contribuyentes, y mejorará los balances financieros de los contribuyentes.

Por el lado de la administración tributaria incrementa la probabilidad de cobro de la deuda tributaria.

SOBRE LOS CONTRATOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA EN MINERÍA

Dentro de estas medidas cabe resaltar la ampliación de la estabilidad tributaria a las inversiones adicionales en minería, ya que con el marco legal vigente no cabe estabilizar aquellas inversiones que no constan en estudios de factibilidad que se adjunta a los contratos de estabilidad tributaria. No obstante, las actividades adicionales deben reunir ciertos requisitos, como el haber aprobado previamente por el Ministerio de Economía y Finanzas y estar vinculadas al objeto del proyecto de inversión, entre otras.

SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLÁUSULAS ANTIELUSIVAS.

La suspensión de la aplicación de la norma decimosexta del título preliminar del Código Tributario a hechos exteriores a la vigencia del Decreto Legislativo 1121, para efectos de la seguridad jurídica respecto a los mecanismos aplicables por la Sunat en sus fiscalizaciones tributarias, al respecto se debe considerar que disposiciones de este tipo requieren preparación de los funcionarios de la Sunat para su adecuada implementación.

SOBRE LA SUSPENSIÓN DE INTERESES EN LA ETAPA DE APELACIÓN

Se suspende la aplicación de intereses cuando venzan los plazos legales de las apelaciones ante el Tribunal Fiscal, así se equipara el tratamiento de las reclamaciones, además de evitar perjuicios al deudor tributario por causas imputables a la administración.

SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS JUDICIALES

Ante una controversia tributaria el juez en ningún caso acepta como contracautela la caución juratoria por mesa de pago y la contracautela ofrecida debe ser por un importe igual al 100% del monto por el cual se concede la medida cautelar. Ante ello, se dispone reducir a 60% la fianza solicitada para interponer una medida cautelar ante el Poder Judicial en caso de una controversia tributaria e incrementar el monto máximo, que podría garantizar con simple caución juratoria de 5 a 15 UIT. Esto implicará una reducción de costo en especial para medianas y pequeñas empresas.

SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV

Respecto del consumidor final se incorpora en la determinación del importe máximo de adquisición para ser considerado como tal la posibilidad de establecer montos diferenciados por tipo de bien y se incorpora como consumidor final a la persona natural independientemente del monto de la operación que realice, por lo que estará excluido del régimen aplicable a las operaciones de venta.

De otro lado, se propone introducir criterios económicos, competencia, participación de mercados, etcétera, en la incorporación de bienes y agentes del sistema de percepciones, lo cual asegura el balance entre objetivos recaudatorios y consideraciones sobre impacto en factores de competencia en la determinación de bienes sujetos a percepción y determinación de agentes perceptores, lo que a su vez limita costos al sector privado.

SOBRE RACIONALIZAR REGÍMENES DE RETENCIONES, PERCEPCIONES Y DETRACCIONES

La mitad de la recaudación por concepto de IGV, aproximadamente 24 000 millones, se registra a través de los sistemas de retenciones, percepciones y detracciones, con la modificación en 180 días se deberá presentar una propuesta de racionalización de los regímenes de retenciones, percepciones y detracciones.

SOBRE LA TASA POR TRÁMITES, DERECHOS Y LICENCIAS MUNICIPALES

Ante la excesiva discrecionalidad en el establecimiento de requisitos, tasas, por el derecho, trámite, licencia, entre otros, por parte, principalmente de las municipalidades, se propone modificar la Ley de Tributación Municipal para establecer de manera contundente la obligación de determinar la tasa en función del costo del servicio y precisando que su incumplimiento constituye un cobro indebido y una barrera burocrática ilegal sancionable por el Indecopi. Así se garantiza que las tasas que cobran las municipalidades respondan al costo

del servicio y no afecten la capacidad de invertir de los empresarios, lo que además da predictibilidad para la determinación de costos del sector privado.

Por último, de las medidas tributarias, las modificaciones a la Ley General de Aduanas. Desde el año 2000 se ha venido originando una saturación de los archivos, tanto de los operadores de comercio exterior como de la administración aduanera. Por ello, se propone modificar el literal a) del artículo 25, a fin de permitir que, luego de transcurrido el plazo de cinco años, contados a partir del primero de enero del año siguiente de la numeración de la declaración, se pueda destruir los documentos en lugar de entregarlos a la Sunat.

De la misma manera, señora Presidenta, sobre las medidas administrativas para la promoción de la inversión.

Por favor. ¿Por qué no?

—**Asume la Presidencia la señora Carmen Omonte Durand.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Las frases anteriores.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Señora presidenta, con su permiso, sobre la modificación de la Ley General de Aduanas.

Desde el año 2000, se ha venido originando una situación de los archivos, tanto de los costos operatorios del comercio exterior como de la administración aduanera.

Por ello, se propone modificar el literal a) del artículo 25, a fin de permitir que, luego de transcurrido el plazo de cinco años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente de la numeración de la declaración, se puede destruir los documentos en lugar de entregarlos a la Sunat.

Señora presidenta, sobre las medidas administrativas para la promoción de la inversión.

Los objetivos son la eliminación de incentivos perversos en la determinación de multas, la agilización de procedimientos, complementar el proceso de toma de decisiones con racionalidad económica, y darle predictibilidad y legitimidad al rol fiscalizador de la OEFA.

Sobre la regulación del financiamiento de las entidades fiscalizadoras por concepto de multa.

El actual esquema de financiamiento de entidades fiscalizadoras, vía recursos directamente recaudados por concepto de multas, genera distorsiones. Por lo que se propone cambiar la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados a recursos ordinarios, asignación a través del Tesoro Público, de entidades fiscalizadoras. Algunas ya cuentan, además, con tasas de regulación.

Con esta medida, se busca eliminar incentivos perversos en la aplicación de sanciones y, más bien, que estas estén orientadas a promover el cumplimiento voluntario de las normas.

Sobre la adecuación oportuna de TUPA y requisitos no vigentes.

Actualmente, la incorporación de requisitos y procedimientos en los TUPA no es inmediata en muchos casos.

Por ello, se establece la obligación de las entidades de modificar su respectivo TUPA en un plazo de 30 días hábiles, adecuando sus procedimientos a los nuevos requisitos aprobados mediante norma legal de alcance general.

Asimismo, se establece, de manera contundente, la prohibición de la existencia de requisitos que no estén en el TUPA o que estando en él no estén vigentes, precisándose que el incumplimiento de estas obligaciones constituye barrera burocrática ilegal, sancionable por el Indecopi.

Sobre la revisión integral de solicitudes.

Diversas entidades no evalúan de manera integral las solicitudes, y realizan reiteradas observaciones a los trámites, solicitudes y expedientes, generando ineficiencia en la administración pública.

Por lo que se plantea prohibir estas rondas de observaciones, estableciendo expresamente la obligación de realizar una revisión integral de las solicitudes, precisando que el incumplimiento de esta obligación constituye una falta administrativa y una barrera burocrática ilegal, sancionable por el Indecopi.

Así, se agilizan los procedimientos administrativos y, en consecuencia, la ejecución de la inversión.

Regular función sancionadora de la OEFA.

Se propone otorgar un plazo de tres años, durante el cual la OEFA privilegia la discusión de las normas materia de fiscalización, así como la corrección de las conductas infractoras, a través del acompañamiento a las empresas.

Asimismo, durante este mismo plazo la multa no podrá ser mayor al 35% de la multa respectiva, excepto cuando hay graves daños a la salud de las personas, actividades ilegales o reincidencia.

Cabe señalar que no se está modificando ningún parámetro ambiental ni se está impidiendo a la OEFA realizar sus labores de fiscalización. Así como tampoco se pretende dejar impune algún grave daño ambiental que afecte la salud de las personas, pues esos seguirán siendo sancionados con las sanciones más altas.

Sobre la creación de zonas reservadas.

En la actualidad, las zonas reservadas se crean mediante resolución ministerial de un solo sector, lo cual no permite evaluar la posición de los demás sectores ni realizar el análisis costo-beneficio correspondiente con una visión integral.

En ese sentido, se propone modificar el artículo 7 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, precisando que la creación de zonas reservadas se realice mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Lo anterior fortalece la toma de decisiones, incorporando un enfoque multisectorial.

Sobre las opiniones para aprobación de estudio de impacto ambiental.

Actualmente, para la aprobación de un estudio de impacto ambiental la emisión de opiniones vinculantes y no vinculantes se realizan de forma desordenada.

Por ello se establece que las opiniones vinculantes y no vinculantes, se emitan en un plazo máximo de treinta días y que la entidad encargada de aprobar el estudio de impacto ambiental, las consolide y emita de manera sistematizada al inversionista, lo cual garantiza predictibilidad y eficiencia en el procedimiento de aprobación del estudio de impacto ambiental y facilita la respuesta del inversionista a las observaciones de las entidades.

Además, se considerará únicamente la parte del informe respecto de lo cual es competente el sector, a efectos de otorgar claridad y mayor seguridad a los funcionarios responsables.

Sobre el ordenamiento territorial.

Se propone que la política nacional del ordenamiento territorial debe ser aprobada mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, lo cual complementa el proceso integral de toma de decisiones con criterio económico de potencialidades y debilidades en vez de uso y exclusión de uso.

Sobre los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles.

Actualmente para la aprobación de los sectores solo es necesario contar con un decreto supremo sin el refrendado de otros sectores productivos, lo cual no permite hacer un análisis de impacto regulatorio y económico sobre las industrias y poblaciones involucradas.

Se propone contar con el refrende de los sectores productivos, además que para el establecimiento de los estudios de calidad ambiental y los límites de máximos permisibles, se considere el impacto regulatorio que ello puede generar en el mercado, incorporando así un enfoque multisectorial.

Sobre los seguimientos y promoción de la inversión.

El objetivo es fortalecer el cumplimiento de las medidas dinamizadoras de inversión.

Asimismo, agilización de procedimientos y apoyo a las medianas y pequeñas empresas en el corto plazo y largo plazo.

Sobre el procedimiento especial para ejecución de obras.

Se establece un procedimiento especial de contratación para la ejecución de obras, a fin de agilizar el cumplimiento de los plazos en diversos proyectos de inversión, facultándose a las entidades comprendidas en la Ley de Contrataciones del Estado a contratar la ejecución de obras siguiendo el procedimiento de contratación, previsto en el Anexo 4 de la Ley 30191, lo cual abarca los proyectos declarados viables por el SNIP, cuyo valor referencial no supera los 15 millones y es aplicable a los procesos de selección convocados hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Ello acelera la ejecución del impulso fiscal asignado para el año 2014, de 1.2% del PBI. Hay 13 mil millones, aproximadamente 2.2 del PBI en proyectos de inversión pública cuyo valor referencial no supera los 15 millones. Están declarados viables y que a la fecha no han presentado ejecución.

Sobre el estudio de impacto ambiental para edificaciones.

La exigencia del estudio de impacto ambiental se sustentan en evidenciar impactos negativos en el ambiente, producidos por actividades industriales y extractivas.

Sin embargo, estas se aplican por igual cuando se tratan de edificaciones distintas a viviendas, oficinas y comercio.

Por ello se establece que las viviendas, comercios y oficinas en áreas urbanas, no requieren certificación ambiental y los impactos ambientales durante el proceso de construcción deben mitigarse o corregirse de acuerdo a los criterios de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano del Ministerio de Vivienda.

Sobre el estudio de impacto vial.

El Reglamento Nacional de Edificaciones establece la necesidad de estudio de impacto vial solo para algunos tipos de edificaciones.

Sin embargo, las municipalidades han aprobado ordenanzas por separado que regulan estudios de impacto vial.

Ante ello, se propone regular desde el gobierno central mediante la Ley 29090 y el Reglamento Nacional de Edificaciones, el contenido, necesidad e instancia para revisar el impacto vial de una edificación para evitar vacío y dispersión de regulaciones en los gobiernos locales, lo cual otorga predictibilidad y reduce costos y tiempo.

Sobre las Inspecciones Técnicas de Seguridad. Actualmente los empresarios se ven obligados a efectuar sus inspecciones de seguridad mediante procedimientos partidos en el gobierno regional y gobierno local; por ello, se pasa las competencias a las inspecciones técnicas de detalle y multidisciplinarias en los gobiernos regionales a municipalidades, considerando criterios de capacidad, lo cual también favorece la reducción de costos. De la misma manera, sobre las modificaciones del ejercicio de la defensa posesoria.

El artículo 220.º del Código Civil requiere el ejercicio de la defensa posesoria de manera inmediata, lo que se ha interpretado como un plazo de 24 de horas, lo cual genera problemas de aplicación efectiva. Estos plazos son inaplicables y no se considera que el propietario de inmuebles sin construir o en proceso de construir requiera de un mecanismo efectivo de protección de su posesión.

Se propone entonces que la acción de la defensa posesoria puede ejercerse en un plazo de 15 días desde que se toma conocimiento de la desposesión, presumiéndose que el propietario de un inmueble que no tenga edificación o este —en dicho proceso— posee directamente; en ese sentido puede invocar tal acción si es desposeído.

Asimismo, se estipula que no procede la defensa posesoria si es el poseedor directo ha usufructuado el bien como propietario por 10 años.

Todo lo anterior fortalece el respeto a la propiedad privada.

Sobre las licencias de funcionamiento con informe favorable de Inspecciones Técnicas de Seguridad. Se autoriza la emisión de licencia de funcionamiento con un informe favorable del inspector, transcurrido tres días hábiles, no siendo necesario esperar a la emisión del certificado de seguridad respectivo.

Por otro lado, no será necesaria la autorización del Ministerio de Cultura en los casos en que esta entidad haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de la ejecución de obras previa, inmediatas a la solicitud de la licencia de local por el cual se solicita licencia. Esto reduce los costos de transición y agiliza los procedimientos administrativos, en consecuencia, de la ejecución de la inversión.

Sobre el Fondo Mipyme. Las empresas en el sector Mipyme, tiene limitaciones en su competitividad, tales como falta de garantías y afianzamiento en el acceso al crédito, debilidades en los sistemas de gestión, problemas de acceso a mercados y deficiencias para absorber tecnologías e innovar; asimismo, este se trata de un sector en recesión con caídas en el empleo, desaceleración del crédito y alta morosidad.

Por ello, se crea a través de Cofide el Fondo Mipyme, hasta 600 millones. Para ello, mejora las condiciones de acceso a financiamiento de Mipyme que permitan reactivar el sector en el corto plazo, asimismo otorga un Show tecnológico positivo a los Mipyme.

Sobre los programas Mipyme, Banco de la Nación para zonas alejadas. El programa especial de apoyo financiero a la micro y pequeña empresa del Banco de la Nación canaliza recursos a través de entidades financieras a Mipyme en lugares alejados, para capital de trabajo.

Este programa en zonas rurales, establece una tasa de interés que supera el 100% anual, restándole competitividad. Ante ello, se amplía el alcance del Fondo Mipyme para la adquisición de bienes de activo fijo, incrementándose el monto del programa Mipyme a 1200 millones, de acuerdo al Estatuto del Banco de la Nación.

Modificaciones propuestas y recogidas por la Comisión de Economía. Se modificó la propuesta del artículo 70.º de la Ley de Tributación Municipal, a efectos que no se conmine a las municipalidades a acogerse a un régimen de excepción cuando los costos de los servicios supera una UIT, pues está dentro de sus facultades tributarias no elevar las tasas, aunque los costos se incrementen.

Se está modificando el artículo 13.º de la Ley 30056, eliminando los términos dinámicos y de alto impacto, referidos a los emprendimientos innovadores. Asimismo, se está estableciendo la derogación del artículo 3.º de la Ley 27973, Ley que establece la determinación del valor aduanero a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria, modificado por la Ley 28321, respecto de la tasa de despacho aduanero a partir del primero de enero de 2015.

Asimismo, se está modificando el artículo 151.º de la Ley General de Aduanas, a fin de aclarar que la suspensión de intereses a que se refiere el artículo 33.º del TUA del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133/2013 de Economía y Finanzas, también comprende a los tributos aduaneros. Esta modificación también se está incluyendo en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria en lo que respecta a los recursos de apelación interpuesto antes de la vigencia de la presente ley.

De la misma manera se está incluyendo en la modificación del artículo 9.º de la Ley 28976 a los centros comerciales, para lo cual también se contempla incluir en las definiciones de la referida ley, corrigiéndose el área de los módulos, están a 100 metros cuadrados, a fin que sea concordante con dicha norma.

Y, finalmente, se está modificando el artículo 38.º de la ley 27444, estableciendo un plazo de 60 días hábiles para atender la solicitud de ratificación de las tasas por arbitrios.

Señora, Presidenta, he terminado. Puede usted poner a debate.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Gracias, congresista.

Antes de continuar con el debate, se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo aprobado hasta el momento en la presenta estación.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Ha sido aprobado con dos votos en contra y una abstención.

No estando presente el congresista Dammert Ego Aguirre, autor del dictamen en mayoría, vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Estamos sin duda en una circunstancia muy importante para el país; estamos buscando aprobar disposiciones legales que contribuyan a alentar, consolidar, fortalecer algo que es esencial para cualquier nación, la inversión; la inversión privada, la inversión pública. Inversión es sinónimo de trabajo; inversión es sinónimo de progreso, de desarrollo y bienestar para toda la población.

En hora buena, Presidenta, que el Estado Central se haya dado cuenta que necesitamos suprimir obstáculos y barreras burocráticas administrativas, la permisocracia que tanto daño le hace a la inversión. Disposiciones que ha generado a veces el propio gobierno y el Parlamento Nacional, muchas veces con la mejor intención; pero como suele decirse "el camino al infierno a veces está empedrado de muy buenas intenciones".

Entonces, tenemos que corregir; tenemos que corregir porque en circunstancias en que hay un enfriamiento de la economía, evidentemente, no podemos desperdiciar lo andado el Perú en los últimos años, en las últimas décadas. Tenemos que corregir, porque sí pues, ha habido un enfriamiento global de la economía que está revirtiendo en países como Estados Unidos, como la Unión Europea, que en China se nota por una baja en su Producto Bruto Interno, que tampoco es el desastre en China, siguen comprando nuestros minerales, etcétera. Pero, se está reconociendo que parte de la responsabilidad del enfriamiento está aquí en nuestro país, en nuestra patria; porque el inversionista cuida su capital.

Dicen que el animal más asustadizo que existe en el planeta es el millón de dólares. Evidentemente, si uno va a invertir su dinero, tiene que ver que hayan las mejores condiciones para que esa inversión sea exitosa y no vaya a desperdiciar su dinero. Y si vas a invertir en un país, tienes que ver cuánto costo va a tener esa inversión y cuántos sobre costos hay. Y si hay mucho sobre costo en un país como el Perú, ese capital se puede ir perfectamente a otro país. Cosa que está ocurriendo, inversiones hoteleras no pueden tomarse 9 años para generar recién esta actividad, cuando en países vecinos les toma menos de 2 años, porque el Estado los coge de la mano, los lleva para que hagan todos los

trámites que se tienen que hacer, hay que hacer inversión con responsabilidad, pero a los dos años ya está produciendo la inversión, no seis, siete, ocho o nueve, como ocurre en el país, donde queremos que haya turismo, por ejemplo.

Hasta 15 años, me corrige la congresista Schaefer.

Y la falta de motivación para invertir se debe a que hay desgraciadamente desconfianza. La desconfianza se debe a que a veces las reglas no están claras, y esto sucede desgraciadamente en el Perú, y especialmente también en la parte tributaria que es uno de los factores en los que está cojeando el gobierno.

Pero, presidente, usted conoce perfectamente que aquí en el Congreso también, congresistas, hemos estado trabajando con la misma preocupación, Congreso y ejecutivo compartimos la misma preocupación.

En el Congreso, presidente, cuando asumimos la Mesa Directiva, hasta que la secuestró a usted el Ejecutivo para colocarla como ministra, cargo en el cual por supuesto le deseamos el mejor de los éxitos, formamos un grupo especial de trabajo para el fomento de la inversión y generación de empleo (FIGE).

Y hemos trabajado a lo largo de todo este año con una serie de reuniones que no son publicitadas, porque como son buenas noticias a veces no se publicitan, Como periodista conozco un dicho que dice *Bad news are good news*, "Las malas noticias son las buenas noticias".

Pero en fin, no se ha publicitado mucho, pero hemos trabajado varias sesiones con el sector privado y el sector público, con asociaciones como la AMPE para producir unas propuestas que ya entraron a la Mesa Directiva en forma multipartidaria; participó la congresista Martha Chávez, por ejemplo, participó la congresista Natalie Condori cuando usted nos dejó, presidente; ha participado quien habla; y al final tenemos la firma de estos congresistas y la del propio presidente del Congreso que respalda nuestra labor, que es una iniciativa de la Mesa Directiva.

Debo decir que estas propuestas no han sido acogidas por el paquete que vienen del gobierno, y lo entendemos. Muchas de estas propuestas merecen un debate, son de corta maduración pero hay que discutirlos más porque atacan temas de fondo que no los podemos aprobar en una o dos sesiones.

Lo comprendemos, presidenta, y por eso no hemos pedido la acumulación, porque creemos que esto tiene que discutirse, es por el bien del país.

Pero sí estamos sustrayendo algunas partes de este paquete de medidas legislativas que hemos dado en el plano de la inversión y en el plano tributario para que sean recogidas por nuestra Comisión de Economía, si es que lo tienen a bien, y ojalá que sean recogidas.

Y acá me he tomado la libertad de entregar nueve propuestas que ese día voy a hacer llegar al presidente de la comisión. Sucintamente las voy a leer:

Primera propuesta, se refiere al artículo 7.º que elimina los intereses moratorios cuando el contribuyente, a quien tenemos que proteger y fortalecer, apela ante el Tribunal Fiscal y hay una demora que no es ocasionada por el contribuyente. Lógicamente si el contribuyente no es el que causa la demora cómo se le van a seguir acumulando intereses moratorios, nos parece bien que se suspenda.

Pero hay un párrafo que señala: "la suspensión de intereses no es aplicable durante la tramitación de la demanda contencioso-administrativa", o sea cuando ese contribuyente va al Poder Judicial a ejercer su derecho, ahí no se le aplica esta suspensión. ¿Es un castigo?, no nos parece que se debería castigar así al contribuyente.

Si tú apelas, te aplico, quédate en el Tribunal Fiscal porque si apelas al Poder Judicial ahí sí, y en el tribunal Judicial la justicia sabemos cómo se demora en el Perú, meses y años; y mientras tanto vas acumulando.

Creemos que ahí también se tiene que suspender cuando esta demora no es ocasionadas por el contribuyente, porque hay plazos también en la parte judicial. Ahora me dirán, a veces el contribuyente mañosamente mete recursos para demorar. Pero hasta esos recursos tienen plazo. Si no se puede cumplir con los plazos Proponemos ahí que se elimine el párrafo que dice: "La suspensión de intereses no es aplicable durante la tramitación de la demanda contenciosa administrativa", a través suyo al presidente de la comisión.

Segunda propuesta, incluir un párrafo final al artículo 8.º disponiendo que la suspensión de la norma antielusiva, que todavía no se aplica, es cierto, obedezca a la necesidad de establecer parámetros irregular jurídicamente la definición y los alcances de lo que es elusión, con lo que se evita la discrecionalidad de la Sunat en la aplicación de esta a la norma 16. Nos parece bien que la ley diga que se suspende, pero no nos dice cuándo ni hasta cuándo.

Entonces, la norma 16, esta norma que lucha contra la elusión, que es una forma amañada de evitar pagar impuestos, utilizando los resquicios de la ley, nos parece bien. Hay una discusión doctrinaria sobre si la elusión es un delito o no lo es. En el Perú es un delito y tiene que serlo, está bien, pero no hay precisiones.

Entonces, ¿qué proponemos nosotros? Que se suspenda, en efecto, esta norma hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas, por decreto supremo, establezca los parámetros y los elementos de fondo y de forma que se encuentran dentro del ámbito de la aplicación de esta norma. O sea, que nos diga en qué casos o dentro de qué parámetros se aplica la norma 16, porque hay que reconocer que la Sunat debe manejar cierta discrecionalidad, pero no puede ser ilimitada. La norma 16 significa la cárcel, Presidenta, es un delito, y no puede estar sujeto a una discrecionalidad tan amplia, tan difusa, que a cualquiera le puede caer. Hasta ahora no se aplica, de repente, por eso. Bueno, pues, establezcamos que se aplicará cuando haya esos parámetros.

Tercera propuesta, eliminar en el artículo 12.º un segundo párrafo por el cual se genera una excepción a la eliminación del incentivo perverso por el que las multas constituyen un ingreso para el presupuesto de las instituciones. Claro, pues, los inspectores de la Sunat salían a meter multa por donde sea, porque al final esa multa revertía a la Sunat y eso se repartía entre los inspectores. Maravilloso, pues, así yo me pongo a meter multa por donde sea, cuando se actúa obviamente sin responsabilidad. Correcto.

Y nos parece bien que se elimine eso, Presidenta, muy bien; pero hay una excepción: "No se encuentran bajo los alcances de la presente disposición las entidades que por mandato de ley especial destinen el ingreso que perciben por concepto de multas administrativas a un fin específico". O sea, se abre una puerquita para que, mediante ley, X, Y, Z entidades comiencen a meter justamente este incentivo perverso.

Si se está refiriendo el Ejecutivo a algún ente en especial, mejor que lo diga y lo aprobamos en esta ley, que lo diga, pero no que deje la puerta abierta porque —repito—, de repente con las mejores intenciones, empezamos a aprobar, a aprobar, y al final esto termina en la nada, porque vuelve a constituirse este incentivo perverso por el cual las multas se convierten en ingreso para los bolsillos de quienes tienen que cumplir la ley, no por cobrar más, sino por servir profesionalmente y eficientemente al país.

Otra, es muy concreta, y se refiere al artículo 27.º en lo que es materia de justiprecio. Creemos, como ya lo hemos dicho en la comisión respectiva, que todo justiprecio a pagar —esto hay que agregarlo— en las expropiaciones se encuentren inafecto al Impuesto a la Renta. Obvio, si yo te estoy expropiando, es una medida que el Estado tiene el derecho a tomar, tú no estás vendiendo, yo te estoy expropiando, no puedes pagar Impuesto a la Renta. Se está aplicando, ¿cómo se hace? Yo expropio y al precio que le pago al expropiado le aumento lo que viene a ser la renta y luego ingresa como Impuesto a la Renta. Mejor, en lugar de hacer ese ejercicio medio complicado, no se paga Impuesto a la Renta cuando se paga justiprecio y se acabó la historia.

Quinta propuesta, que esta ley entre en vigencia al día siguiente de su publicación, para que ya entre en vigencia, porque qué dice la Segunda Disposición Complementaria Final:

"Vigencia de las modificaciones al artículo 159.º del Código Tributario.

Las modificaciones referidas al artículo 159.º del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF, realizadas por la presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2015".

Sexta propuesta, y esto ya tiene que ver con la parte de eliminación de obstáculos burocráticos, que tenemos muchísimas propuestas, pero queremos insertar un par, a través de esta sexta propuesta.

Sabemos que los municipios distritales, por angas o por mangas, no todos los distritos tienen pues los recursos y, por lo tanto, las capacidades para hacer

unos TUPA, que enfrenten todo tipo de situaciones administrativas cuando hay una inversión, y esto lo ha propuesto la propia AMPE, que cuando un distrito en su TUPA no contempla algún trámite administrativo se aplique el de la provincia correspondiente, así de simple. Mi distrito no tiene, no ha contemplado, se aplica el de la provincia correspondiente por analogía.

Y, también otro tema, Presidenta, que nos parece importante para el gobierno, para la ejecución de las grandes obras de infraestructura, como por ejemplo el Gasoducto del Sur, donde van a tirar tuberías que van atravesar varios distritos, sabemos que cada distrito a veces pone su TUPA y a veces aprovecha la circunstancia para incrementar costos, bajar costos, y esto dificulta una inversión que al final va a beneficiar a esos distritos y a todo el país.

Lo que proponemos, Presidenta, es que haya un TUPA para las obras de infraestructura y servicios públicos, nada más, un solo TUPA que elabore la PCM y que rija a nivel nacional, de esa manera evitamos que una inversión como esta se tropiece con cada distrito por el cual está, canales de regadío, carreteras, se tropieza y entonces hay dificultades. Que haga la PCM un solo TUPA y se aplica a nivel nacional.

SÉTIMA

Sétima y penúltima, son ocho propuestas, Presidenta, corrijo, decía que eran nueve, son ocho.

Y, esto es mas que una cosa concreta, es un compromiso, Presidenta, un compromiso que podría ser una Disposición Complementaria Final, ¿por qué?, porque creemos y en eso versa el proyecto que hemos trabajado, que hay que fortalecer, ordenar, los derechos del contribuyente ante la Sunat, no queremos quitarle fuerza a la Sunat; tiene que ser un organismo fuerte, imponer la autoridad. No responsabilizamos a la actual administración, donde la jefa de la Sunat, sabemos que es una profesional eficiente, que tiene recorrido en la Sunat, no queremos eso; pero, sí queremos que ante una Sunat que debe, repito, mantener su autoridad, ese poder que le tenemos que reconocer a un órgano que recauda impuestos para poder distribuirlos entre los más pobres a través de obras, creemos que el contribuyente también tiene que sentir que tiene derechos y esos derechos lo fortalecen cuando el contribuyente cree que se está cometiendo un exceso, tiene que tener sus derechos explícitamente fortalecidos, porque de lo contrario hay esa incertidumbre y eso dificulta la inversión.

En un país donde dice, la Sunat en cualquier momento te cae y discrecionalmente te puede aplicar esto y el otro, pues hay que darle al contribuyente también el fortalecimiento que requiere en sus derechos a defender lo que cree que es correcto, proponemos esta Disposición Complementaria Final adicional.

En un plazo de 30 días, eso lo puede ver el presidente de la comisión, el Poder Ejecutivo debería enviar al Congreso de la República un proyecto de ley sobre los derechos del contribuyente, que establezca normas y precisiones respecto a

la aplicación de la norma 16, que es lo que más preocupa del TUO, del Código Tributario, gradualidad de sanciones, casuística y jurisprudencia aplicable al artículo 170° del TUO del Código Tributario; créditos y compensaciones, devolución de los aportes del Fonavi, hay que cumplir con lo que manda la ley, con lo que manda el Fonavi a través de este proceso de consulta que hubo. Jubilación anticipada de fondos aportados a las AFP, fraccionamiento, entre otros.

Nosotros, obviamente el gobierno tiene nuestra propuesta, que el gobierno haga la suya y envíe la propuesta, que tome en consideración lo que proponemos y que vea el tema de AFP y el tema Fonavi, y vea las medidas para fortalecer los derechos del contribuyente.

Y, finalmente, una idea, que es la que recoge nuestro proyecto de ley, que se lo hemos hecho llegar al Ejecutivo, que todavía no lo ha tomado en cuenta, pero nos parece que podría ser otra disposición complementaria, que se refiere a incorporar un régimen temporal de solución de conflictos para sincerar y actualizar la deuda en las etapas de procedimientos tributarios, cobranzas coactivas, contenciosos-tributarios y contenciosos-administrativo, para ampliar la base tributaria, para aumentar la recaudación, por eso proponemos lo siguiente y lo voy a leer textual, Presidente, este único párrafo.

El Poder Ejecutivo, ojo, el gobierno remitirá en los 30 primeros días de publicada la ley un proyecto de ley en el que se contemple el establecimiento de un régimen temporal de solución de conflictos por deudas devengadas al 31 de diciembre de 2013, el anterior año fiscal, que se encuentren en cualquier etapa de los procedimientos tributarios, cobranza coactiva, contencioso-tributario, contencioso-administrativo, que se pronuncie sobre los derechos del contribuyente aplicando ¿qué? A la aplicación de duda razonable. O sea, si este tema nació de una duda razonable ahí se aplicaría esto que estamos pidiendo al Ejecutivo, duplicidad de criterios, que hay muchos casos de duplicidad de criterios y el contribuyente no sabe a qué atenerse y al final la Sunat te aplica uno o el otro y hay dos, tres criterios.

La prevalencia del fondo contra la forma, que también muchas veces por temas de forma te castiga la Sunat cuando en el fondo tú has cumplido.

En la determinación de las obligaciones tributarias, aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, las NIC, y Normas Internacionales de Información Financiera, aplicación de la norma 16 del TUO del Código Tributario, reconocimiento del gasto, costo o crédito que no haya sido reparado por cuestiones al derecho a la deducción, sino únicamente a la oportunidad en que se imputa la misma. La fecha de acogimiento al citado régimen será hasta el 31 de diciembre del año 2014.

De esta manera, señora Presidenta, ante estos conflictos que han surgido por estos casos, no por otros, por estos casos, se podría aplicar este régimen, que ya está aplicando la Sunat en los otros casos que ha venido del Ejecutivo para sí,

¿qué cosa, señora Presidenta? Ya, esto no afecta la deuda tributaria, pero sí los intereses, las multas y todo esto.

Si esto nació de una duda razonable, si esto nació de una doble normatividad y de todo lo que he citado, bueno, te perdono las multas, te perdono los intereses, paga tu deuda. Gana, gana, gana el contribuyente y gana la Sunat y no es, señora Presidenta, una amnistía, es aplicar criterios que son razonables, que son razonables para en esos casos y no en otras poder dar este beneficio a fin de que todos ganemos y esos contribuyentes puedan invertir sus recursos en más inversión, más empleo y más trabajo para el país.

Señora Presidenta, le hago llegar estas propuestas que ya la tenían los asesores de la comisión, pero formalmente se las alcanzo, y ojalá puedan ser tomados en cuenta.

Igual, nosotros vamos a trabajar con usted, con usted, señora Presidenta, con todo el Congreso este paquete que ya hemos presentado y ojalá que lo podamos madurar y aprobar cuanto antes, pero mientras tanto va esto como aportes, como aportes, más no como acumulación para que el proyecto siga su camino, señora Presidenta.

Muchas gracias.

Me pide una interrupción...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Congresista Lescano, ¿podría concederle las dos interrupciones a la congresista Alcorta? Correcto.

Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, señora Presidenta.

Sí, efectivamente, acá ha traído una serie de medidas el Ejecutivo y, finalmente, el Ejecutivo ha debido mandar su decreto supremo, decreto legislativo inmediatamente y resolver el problema directamente. No creo que haya tenido necesidad de traer al Congreso una problemática tan grande, porque no han sido capaces de resolver ellos directamente y hoy día se ven en la emergencia por la desaceleración.

Por otro lado, señora Presidenta, en el tema tributario la cosa es muy simple, la Sunat tiene capacidad discrecional para saber a quién le aplican lo de las moras, a quién le aplican la suspensión de las moras, multas, intereses.

Cada acotación que hace la Sunat tiene su propia multa, su propia mora, cada uno tiene sus cosas diferentes, por lo tanto, la Sunat ha debido recabar mucho más y no la misma base tributaria de la cual no avanza, sigue apretando lo mismo. No ha ampliado la base tributaria para nada, estamos en el mismo problema.

Claro, como el Perú se ha desacelerado y estamos hablando de las vacas flacas, en vez de ponerle entusiasmo, inyección y rocoto a este país, confianza y seguridad jurídica, estamos en situaciones donde hablamos de las vacas flacas y un presidente que nos deprime, esa es la realidad.

Pero creo sinceramente que la situación del Perú es una situación que ha ido viniendo a menos, la pobreza ha aumentado.

Todos queremos apoyar al gobierno, en el sentido que el Perú salga adelante, lo que no es aceptable es estas medidas económicas que las traen acá para que nosotros resolvamos.

Para unas cosas sí quieren que el Congreso los apruebe, pero para otras no...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Las dos interrupciones estaban concedidas.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias.

Yo creo que todas las medidas pueden ser aceptadas, pero esta situación viene porque el Perú se ha desacelerado y recién a raíz de todas las críticas de otros exministros, el gobierno recién se ha puesto una inyección de realidad y nos quiere meter por todas partes cosas que ellos deberían asumir.

Es responsabilidad del Ejecutivo. Y acá han traído un proyecto de ley respecto al tema del medio ambiente que es más complicado. Que el Ejecutivo, que para eso está, que se rodee de buena gente, de buenos ejecutivos, de buenos asesores, y que ellos respondan y asuman sus propias responsabilidades. Para eso fueron elegidos, para ser gobierno, presidente.

Gracias.

—Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano. Ahora sí puede hacer uso de su tiempo, señor congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, señor presidente.

Nosotros pensamos que este dictamen no va a permitir reactivar la economía. Diría el dictamen del "perro muerto". Y del "perro muerto" para los grandes, ni siquiera para los chicos, para que puedan comenzar a hacer producir el Perú y crear empleo y pueda subir la población económicamente activa.

Es atentatorio contra una serie de instituciones fundamentales que tienen que ver con la salud y las pensiones.

Me parece, señor, que este dictamen lo han hecho en alguna transnacional y no en el gobierno.

Fíjese, voy a comenzar con el artículo 1.

El artículo 1 establece que tiene que perdonarse a los empleadores las deudas que tienen con EsSalud y la ONP, la Oficina Nacional Previsional.

EsSalud, que ya sabemos que no tiene camas, que tiene déficit de médicos, que no tiene la infraestructura suficiente como para atender a los asegurados. A esa institución, que no le llegan muchos recursos y que tampoco le llega ahora las gratificaciones, se le está pretendiendo quitar más recursos.

Eso me parece que tiene que ser retirado por un mínimo de decencia, señor presidente. Las deudas a EsSalud, que debería cobrarla misma Sunat. La misma Sunat está obligada a cobrar las deudas a EsSalud, y le cobra un porcentaje por los cobros que realiza a favor de EsSalud.

Ahora, la Sunat, que seguramente ha participado en este proyecto, dice: "No, hay que perdonar las deudas a EsSalud en contra y en agravio de los asegurados y en favor de los empresarios "sacavuelteros", poniendo en riesgo la institución de EsSalud.

Precisamente esto empuja la situación para pretender privatizar la salud en el Perú, señor presidente. Como están debilitando las instituciones estatales, les dan pie para hacer negociados con la salud.

Eso tiene que ser retirado, señor presidente. Cómo es posible que se perdone las deudas a EsSalud, a la Oficina de Normalización Previsional, a los viejitos que perciben 150 o 200 soles al mes. A esa institución que tiene que ver con el Sistema Nacional de Pensiones le dicen que tampoco le paguen, debilitando un sistema donde cerca a 150 mil independientes se han inscrito voluntariamente para recibir sus pensiones. No, ahora hay que debilitar el sistema nacional para darle negocio al Sistema Privado de Pensiones.

—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor, a mi me parece un crimen eso.

Puedo entender que algún economista, el ministro de Economía o alguien les ha pasado el dato que van a reactivar la economía con el perdón de los impuestos, pero no con las pensiones de los jubilados que se están muriendo de hambre.

Eso tiene que ser retirado. Y retirado, señor, porque —repito— es la misma Sunat la que debería cobrar los aportes no pagados por parte de los empleadores.

Debería estar aquí la Sunat para decir qué hizo para cobrar los aportes de EsSalud que no pagan los empleadores. Seguramente que no ha hecho nada. Y como no ha hecho nada, quieren con esta ley poner la cruz y sepultar toda la deuda en agravio de los asegurados, en agravio de los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

Entonces, esa parte, señor, hay que retirarla por lo menos con un poquito de sensibilidad social esos dos aspectos.

Un poco que se sonríe el presidente de la Comisión de Economía, pero creo que es así. No sé qué explicación nos podría dar. Que son deudas incobrables. No sé, pero creo que no hay que perdonar respecto a la salud y las pensiones estas deudas que se tienen pendientes por parte de algunos empleadores.

En segundo lugar, señor Presidente, también están perdonando los impuestos. Hay empresas que están debiendo, cinco mil empresas con deudas entre 10 y 50 millones; y ciento cincuenta grandes contribuyentes que adeudan al Fisco entre 50 y 500 millones de soles, y nueve deudores de 500 millones de soles a más.

Esos son los beneficiarios, o sea, las grandes transnacionales como ya ha sacado incluso una caricatura de un diario nacional, son los beneficiarios con este perdón.

Señor Presidente, se van a dejar de pagar, como ya lo han dicho, 20 mil millones de soles. Los más son pequeñas deudas, son ciento cincuenta y dos mil contribuyentes que tienen deudas hasta 10 mil soles, menores de 10 mil soles; pero hay nueve que deben un montón de plata.

Entonces, la pregunta es: ¿se reactivará la economía cuando se sabe que el Estado es el principal comprador de bienes y servicios, quitándole 20 mil millones de soles al principal comprador del Perú? Al principal contratante del Perú lo van a dejar sin plata. Y cómo se va a reactivar la economía si ya no van a poder comprar bienes y servicios, construir hospitales, colegios, canales, etc. las obras que necesita el Perú.

Señor Presidente, esto no se condice con eso de la reactivación de la economía porque le están quitando plata al Estado, el que inyecta dinero al mercado para poder contratar.

A mí me parece que es una ley que simplemente por equis razones que no llego a entender grandes grupos económicos se van a ver beneficiados, se les va a perdonar el pago de impuestos por millones de soles contra la población que va a tener que contentarse si no hay medicinas o no hay buenos servicios.

Señor Presidente de la Comisión de Economía, a través del Presidente, qué artículo se ha establecido? Ustedes van a aprobar seguramente esto porque ya vemos esa posición.

Pero qué artículo hay para garantizar que estos señores después de estos beneficios que se les está dando indebidamente, qué artículo hay que establezca que estos perdones obligan a los inversionistas a invertir, porque si les vamos a pedir que inviertan a cambio del perdón de los tributos y se van a sacar sus capitales afuera, nos están sacando la vuelta.

Tiene que introducirle, por lo menos, un artículo que garantice la inversión de estas empresas beneficiadas, porque sino lo mismo que nada.

Y vean, señores, lean, una chequeadita al diario oficial *El Peruano*, hay transnacionales que reducen capital y sacan su dinero a una oferta.

Dentro de eso están ya la muy nombrada empresa Telefónica, que permanentemente hace reducciones de capital, lo manda afuera para cubrir sus deudas internacionales, porque afuera está también en una situación económica pésima, pero nos sacan la vuelta.

Si me dejan el audio, porque al anterior orador le han dado de corrido, a mí me están corta y corta.

Señor Presidente, le pido al Presidente de la Comisión de Economía, que puedan introducir un artículo que diga que estas empresas van a invertir en el Perú, porque nosotros pensamos que estos debe regresar al Ejecutivo y debe reformularse.

Pero por lo menos un artículo que diga que se va a invertir y que se va a controlar por parte del Estado la inversión supuesta que dice que va a haber con los efectos de esta ley.

Entonces, señor Presidente, creo que esta supuesta inyección o apoyo a levantar la inversión en el Perú, no se está dando conforme aparece el dictamen que nos ha traído la Comisión de Economía.

Entonces, pediría e insisto, que a cambio de estos beneficios indebidos en agravio de la inversión pública se ponga un artículo que obligue al Estado a verificar la inversión que pudieran hacer.

En Medio Ambiente, señor Presidente, le pongo un ejemplo, con decirle nomás que ya se está proponiendo aquí que en los ríos se van a cobrar peajes. Se ha llegado hasta ese extremo, que en los ríos ahora se va a cobrar peaje, como si fuese la vía de evitamiento, algo así.

Hay unos artículos de las disposiciones complementarias, que les pediría a los colegas que lo puedan revisar. Creo que van a sacar la mañosería antes que esté la infraestructura en los ríos, no sé que infraestructura harán, van a realizar lo mismo que hacen algunas empresas, de estar cobrando antes de terminar la infraestructura ya están cobrando el peaje. Antes de terminar con la infraestructura ya están cobrando peaje, y esto inaudito lo van a hacer en los ríos, sí en los ríos.

Ahí en la disposición complementaria, revisen, chequeen, lean, que esto es pues la utilización ya a ultranza de los medios ambientes que tenemos en el Perú, tantísimos pisos ecológicos, pero ahí también las transnacionales van a cobrar peaje.

Usted que era nacionalista, ahora lo veo un poco diferente. Pero, dele una chequeadita, señor Presidente.

En el medio ambiente se ha relajado las facultades de la OEFA, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Ya no va a sancionar, sino dice aquí solamente se va a tomar acciones de prevención y corrección de conductas infractoras en materia ambiental.

Es decir, lo único que nos queda para vivir decentemente en nuestro país, sin contaminación, sin nada, son nuestras reservas naturales puestas en peligro, porque ahí va a ingresar, va a infringir la ley, va a ocasionar daños, pero el Estado solamente le va a llamar la atención.

Oiga señor, y qué pasó con las dinamitas y las bombas que les ponían a los mineros informales en Madre de Dios. A esos hay que dinamitarlos, pero a estos, a los grandotes, a los que ingresan y hacen daño también, hay que llamarles la atención nomás. Qué falta de igualdad de trato en el Perú, qué falta de seriedad, señor Presidente.

Ya estamos viendo. Vaya usted a ver las torres de 120 metros que están contaminando todas las reservas naturales, puestas dentro de las mismas reservas naturales y que no han hecho absolutamente nada.

Entonces, ¿cuál es la coherencia de estas medidas? A unos con mano dura y a otros con pañuelo. ¿Cuál es la coherencia?

Si queremos cuidar el medio ambiente tenemos que poner medidas de la misma manera a todos.

Ahora, señor Presidente, lo lógico que hubiera sido, a las empresas que respeten el medio ambiente, siendo empresas grandes o chicas, hay que premiarlas, hay que perdonarles impuestos, hay que darles incentivos a los que respeten el medio ambiente. Eso sí sería una medida apropiada para incentivar la inversión.

Si yo soy una empresa y trabajo en alguna reserva o en la Amazonía o en algún paraje de la sierra sacando mineral, se le premia, porque esa empresa ha respetado el medio ambiente. No hay absolutamente nada.

Y se podría incentivar, señor Presidente, la economía si es que los mineros —por ejemplo— informales de Madre de Dios, de Puno, incluso los ilegales, se les dice: "Usted me respeta el medio ambiente y se inscribe, yo lo premio con los impuestos".

Pero, acá solamente se ha puesto que esas ventajas de carácter tributario solamente son para la gran minería, para la gran minería y no para todos los mineros.

Por qué no se comprende, a la Comisión de Economía a través del Presidente del Congreso, por qué no se comprende también a los otros mineros informales

o ilegales, de manera tal que cumplan con las normas ambientales, se amplía la base tributaria, pagan sus impuestos, y no tenemos a empresarios que no son vistos en el Perú o que son perseguidos permanentemente.

Eso no vemos en este dictamen. Simplemente se ha relajado para los grandes esta obligación de cuidar el medio ambiente, señor Presidente. Y nosotros pedido aquí que en el caso de las mineras no se ponga límite a la Comisión de Economía, que no se ponga límites; que todos tengan estas facilidades, que se les obligue a cuidar el medio ambiente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Y de esa manera se le perdona los impuestos. Pero esto es solamente para la gran minería. ¿Por qué tiene que ser solamente para la gran minería? Debe ser para todos, porque hay una terrible discriminación; y la pequeña empresas da el mayor número de trabajo acá en el Perú. Entonces, si no se apoya esto, lo mismo que nada.

Nuestra distinguida vicepresidente creo que me pedía una interrupción, con el mayor de los gustos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Usted ya dio sus dos interrupciones, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Pero no le va a cortar a la Vicepresidenta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le voy a pedir al siguiente orador que le otorgue el uso de la palabra.

Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, entonces, nosotros pensamos que esta iniciativa debía archivarse y reformularlo el Ejecutivo; pero como eso es una ficción en estos momentos, yo le pediría al presidente de la Comisión de Economía, que pueda introducir algunos elementos que hemos mencionado para asegurar las inversiones o para poner a todos en el caso del medio ambiente, que a todos se les dé estos incentivos a cambio que respeten el medio ambiente, al más grande y al más chiquito. Porque acá solamente están para los más grandes, señor Presidente.

Y en el Área de Simplificación de Procedimientos Administrativos se llega también al extremo que a los profesionales de Salud, señor Presidente; yo puedo entender a otro profesional, de Salud, le digan "presenten su título en copia simple que les daremos la licencia inmediatamente", de Salud. Cuando hemos visto en las calles que hay falsos médicos, falsos odontólogos, que están matando a la gente, que causan daño a la gente. Y les pedimos a los profesionales de Salud que presenten solamente una copia simple de su título profesional. Eso es una locura, señor.

Yo podría entender en las demás profesiones, ingeniero civil qué se yo, un arquitecto; pero para efecto de los profesionales de Salud, que dice expresamente de la Comisión de Economía este dictamen, eso pues es atentar contra la salud pública de la población. A ese nivel de simplificación administrativa estamos llegando. Entonces, eso hay que revisar; son cosas elementales que creo hay que tomarlas en cuenta para evitar mayores daños a la población en temas tan sensibles como los que acabo de mencionar.

De manera tal, señor Presidente, que nuestra propuesta es esa, de manera general. Un artículo para asegurar las inversiones, no lo hay.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Un artículo que permita verificar la inversión a cambio de los indebidos perdones que le están haciendo.

En segundo lugar, yo creo que debería retirarse los perdones a la Oficina de Normalización Previsional y a EsSalud, eso no tiene ningún sentido, es debilitar estas dos entidades que tienen que ver con la salud y las pensiones de la población.

En cuarto lugar, en el aspecto minero, que a todos se les dé pues estos beneficios, a cambio de cuidar el medio ambiente. Si usted cuida el medio ambiente tiene su incentivo, y todos va usted a ver, incluido los mineros informales o hasta los ilegales, van a comenzar a formalizarse; pero no va a ser que solamente se les de a la gran minería y después que se esté dinamitando en Madre de Dios; eso no tiene coherencia y no tiene un trato igualitario. En esta oportunidad sí se puede hacer un trato igualitario; y en los procedimientos administrativos retirar que esto afecta a los..., o es para los aspectos de salud. En la salud hay que tener mucho cuidado.

Seguramente que mi colega, la congresista Verónica Mendoza dará algunos alcances más, pero de mi parte yo hago estos alcances a la Comisión Permanente. Creo que lo prudente sería que esto se reformule por el Ejecutivo y se vaya al archivo este dictamen, pero entiendo que ya casi casi hay un consenso, por eso me he permitido hacer otro pedido para que se introduzcan algunos artículos en el dictamen definitivo que tiene que ir al Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Gamarra, la congresista Marisol Espinoza le pide una interrupción.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Cómo no, señor presidente, los dos minutos a la congresista Marisol.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Muchas gracias, presidente, quiero agradecer la caballerosidad del congresista Lescano y del congresista Gamarra.

La preocupación sobre el artículo 1.º dice: "Están comprendidas en el presente capítulo todas las deudas tributarias pendientes de pago". Y es natural a preocupación que existe, sobre todo por el sistema de la Oficina de Normalización Previsional. Y yo creo que está un poco desagregado el artículo y no es la deuda, porque parte de la deuda, el capital es lo que corresponde pasar a la ONP para la jubilación posterior de las personas a las que tienen derecho.

Yo creo que sería necesaria una precisión para señalar lo que está en el artículo 4.º que es: "La actualización regulada en el presente capítulo extingue la capitalización de los intereses al 31 de diciembre de cada año, aplicable desde el 31 de diciembre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2005".

Porque definitivamente el gobierno lo que quiere es garantizar la pensión de las personas. De repente la forma como ha sido redactado se presta a una mala interpretación, pero yo creo que el presidente de la comisión hará la actualización necesaria para garantizar la pensión de los jubilados, que ese es el tema fundamental.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, presidente, ante todo un saludo a todos los colegas congresistas.

En principio estamos hablando de un paquete de normas y medidas para promover y dinamizar la inversión. Sin embargo en algunos momentos hemos escuchado algunos mensajes negativos con relación a este paquete que, aparentemente, no estaría cumpliendo con los objetivos y fines para dinamizar y reactivar de manera mucho más efectiva la economía.

Sin embargo quiero decir que el paquete se ajusta al momento y creo que así como la economía es dinámica, estas medidas tienen que darse en virtud a una explicación que han dado todos los técnicos en el país, que la economía a nivel mundial está en una especie de decaimiento, y en distintos países como China y Europa se ha producido un detenimiento del crecimiento de la economía, no hay compras como las que se hacía en los años anteriores, de modo que ante estas situaciones tienen que darse ajustes.

La economía es dinámica, es cambiante, y en ese sentido existe la necesidad de hacer los ajustes correspondientes en los momentos y en las coyunturas correspondientes.

De modo que creo que hay un paquete bastante importante de medidas en materia tributaria, por ejemplo, y acá se ha dicho que con estas medidas se

estaría perdonando una deuda tributaria que ascendería a la suma de 20 000 millones.

Y eso no es cierto, lo que se está perdonando es la capitalización de intereses a partir del 1998 al 2005, es capitalización de intereses. Eso quiere decir que la deuda tributaria que está compuesta por el tributo más los intereses únicamente se dejará de capitalizar cada año.

Normalmente una deuda tributaria se actualizan los intereses y la capitalización anual. Cada capitalización sirve de base para calcular los intereses en el siguiente año, y así sucesivamente. Lo que se está diciendo es que únicamente se va a dejar de capitalizar durante esos años manteniendo el pago del tributo y los intereses; en ningún momento se ha dicho de perdonar la deuda, por un lado.

Por otro lado, durante la historia de la administración tributaria, en los últimos 20 años la administración ha dado una serie de regímenes, ya sea régimen de fraccionamiento, el Recif que perdonaban los intereses, los recargos y las moras por concepto de reclamación y apelación.

Sin embargo en este caso únicamente se está produciendo que los intereses tendrán que actualizarse sin capitalizar durante los años 1998 al 2005.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— De modo que no existe ninguna pérdida, por el contrario, es incentivar al pago de algunos contribuyentes que durante muchos años han dejado de pagar y que deben en estos momentos. Y no es por causas imputables a la administración tributaria, sino en su momento se han hecho las cobranzas, se han trabado los embargos, y muchas de estas empresas no han cumplido con pagar aún cuando la administración tributaria ha realizado y ha trabado las medidas coactivas correspondientes.

Entonces, ¿cómo podemos fomentar que estos contribuyentes puedan pagar y puedan acogerse a estos beneficios? Simplemente dándoles un incentivo para que el Estado no pierda aquellos importes que puede recuperarlos. Esto, definitivamente, va a generar una reactivación y un mayor ingreso y recaudación en los fondos de la administración tributaria. Eso es indudable.

Por otro lado, creo que las normas con relación al aspecto tributario son bastante importantes. En el caso, por ejemplo, de las reclamaciones, en el caso de las apelaciones, o mejor dicho el contribuyente va a poder acogerse a estos beneficios, independientemente del estado en que se encuentre la deuda tributaria. Puede ser en reclamación, apelación, demanda contenciosa, fraccionamiento, va poder acogerse aún cuando el fraccionamiento lo haya perdido.

Entonces, es un incentivo que va a permitir que los contribuyentes que no podían pagar sus deudas puedan hacerlo acogiéndose a estos incentivos que se están

estableciendo a través de estas medidas tributarias, que definitivamente van a permitir el pago de estas deudas; de lo contrario, se corre el riesgo y que estas deudas se pierdan.

Por otro lado, hay normas muy importantes, por ejemplo, el tema de procedimientos administrativos, del Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley 27444, que establece responsabilidades frente al incumplimiento de los plazos para aquellos funcionarios públicos que no cumplan con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, y para eso se exige que dentro del plazo de 30 días y 45 días las autoridades administrativas puedan modificar y actualizar su Texto Único de Procedimientos Administrativos, y a partir de ello los inversionistas, los contribuyentes, tengan las reglas claras para poder realizar sus actividades.

Cómo no va a significar esto incentivos para dinamizar la inversión, cuando vamos tener normas mucho más claras y responsabilidades que se van a aplicar a los diversos funcionarios de la administración pública; es decir, ya no vamos a tener funcionarios que estén, burocráticamente, deteniendo el procedimiento normal que debería darse dentro de las instancias administrativas.

Entonces, son temas que sí van a incentivar y van dinamizar las inversiones en nuestro país.

Por otro lado, en el caso del financiamiento de las entidades fiscalizadoras por concepto de multas. En efecto, acá se ha dicho que, por ejemplo, en el caso de la administración tributaria se incentiva a los fiscalizadores a que realicen verificaciones y fiscalizaciones e impongan multas a diestra y siniestra. Eso es falso. Considerando que, supuestamente, estos fiscalizadores saldrían beneficiados directamente con relación a la imposición de multas. Eso es falso. Esto sí se da en algunas municipalidades, donde incentivan a los fiscalizadores a imponer sanciones, porque a partir de la recaudación provenientes de estas sanciones se va a generar una bonificación especial a cada uno de estos fiscalizadores; pero esto no sucede en la administración tributaria. En la administración tributaria lo recaudado va directamente al Tesoro Público, en ningún momento sirve para beneficiar individualmente al trabajador de la administración tributaria. Entonces, hay que hacer la diferencia.

¿Qué es lo que se está haciendo a través de la norma? Se está pidiendo que estas entidades que tienen la capacidad de imposición y que los recursos provenientes de la facultad sancionadora vayan directamente a los recursos ordinarios y no a los recursos directamente recaudados. Normalmente existían riesgos, cuando los recursos van a los recursos directamente recaudados la institución podía establecer algunas bonificaciones para los fiscalizadores; sin embargo, si estos recursos van directamente a los recursos ordinarios, ya no existirá este incentivo a los entes fiscalizadores, a los funcionarios de la administración pública a estar imponiendo sanciones a diestra y siniestra; que muchas veces, sí sucede en algunas municipalidades, cosa que sí se descarta totalmente que suceda en la administración pública, especialmente en la Sunat.

Por otro lado, señor Presidente, el tema de la inversión en minería, creo que es bastante importante, acá se está hablando de, aquellos que garanticen inversiones por determinadas exigencias, ¿no es cierto?, pre-establecidas, y que puedan invertir hasta 500 millones de dólares y otros, van a tener acceso a la firma de un contrato de estabilidad por 15 años; normalmente los contratos de estabilidad se dan por 10, pero con esto se incentiva que los inversionistas mineros puedan incrementar sus inversiones por montos mayores a 500 millones de dólares, y de esa forma se genere más trabajo y más oportunidades.

Entonces, como no va ser esto un paquete que reactive la economía y dinamice las inversiones, creo que sería una locura pensar que este paquete no dinamiza las inversiones en el país.

Finalmente, señor Presidente, aquí tenemos otras normas que realmente están siendo consideradas en todo este paquete de normas, que van a permitir dinamizar la economía, hay por ejemplo el tema de la OEFA, el tema de las áreas naturales protegidas, los contratos de estabilidad tributaria que había mencionado hace algunos momentos. Es decir, estamos hablando de normas que van a permitir dinamizar las inversiones en nuestro país, y creo que en estos momentos lo que el Perú necesita, es que hayan más inversionistas, que hayan más ingresos para el Estado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— ... y de esta forma, señor Presidente, podamos dinamizar más la economía, incrementar la recaudación tributaria, e incrementar el crecimiento de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Iberico.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Congresista, los dos minutos?

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Un minuto, me dice el congresista Iberico, y otro minuto el congresista Lescano.

Proceda, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— Muy breve, Presidente, para señalar algo que también señalé durante la sesión de la Comisión de Economía, artículo 3°, que se nos explique por qué al hablar de sujetos comprendidos en primer lugar

se separa a las personas naturales o a las empresas con procesos en trámite, si estamos en una sociedad democrática y constitucional, donde existe la presunción de inocencia. En trámite, no quiere decir que haya cometido una penalidad.

Y, segundo, nuevamente, no se comprende a aquellos que han impugnado ante la autoridad administrativa judicial, y si quieres acogerte a esta eliminación de la capitalización de intereses, que no es tan grande como pareciera, castigado el que ha ejercido su derecho de contribuyente a impugnar por la vía administrativa o por la vía judicial, ¿por qué se tiene que castigar a estos que han procedido así?, ¿quiénes se van acoger al final?, ¿quiénes van a renunciar, como se dice aquí, a estas impugnaciones?, de repente, los que efectivamente saben que han cometido una infracción tributaria...

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— El congresista Lescano me había pedido la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, a través suyo, debe también ponerse alguna norma para los que cumplen con pagar impuestos, a ellos sí se les debería incentivar porque ellos van a invertir más sabiendo que el Estado los va a premiar, a los que no pagan les están dando "incentivos", cuando saben que van a esperar otra ley, por decir, no se preocupen va salir otra ley que también nos va a perdonar el pago de impuestos; una ley similar a esta se dio en el gobierno de Toledo.

Entonces, estamos promoviendo de que la gente no pague porque sabe que mañana mas tarde va salir otra ley que les va a perdonar todo, en perjuicio del Estado, del fisco, y de las obras que tiene que hacer el Estado en beneficio de la población; y no ponemos ni un solo artículo para los que pagan impuestos. ¿Cuál es el incentivo para los que pagan impuestos?, ¿cuál es el incentivo para los que cuidan el medio ambiente? No hay ninguno, pues, señor. No se incentiva así, pues, la inversiones, señor Presidente.

Yo pido que se pueda incluir supuestos de esta naturaleza.

Gracias, congresista Galarreta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Antes de que inicie su intervención el congresista Galarreta, la Presidencia y la Mesa Directiva se complacen en saludar a los alumnos y padres de familia del sexto grado de la Institución Educativa Tallán, del distrito El Tallán, Piura, que están acompañados por el congresista Leonidas Huayama.

(Aplausos).

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Probablemente, ya se tenga el dictamen y no se recoja como en el caso de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, que no se ha recogido los aportes, salvo de aquellos que consideren que puedan aportar el voto a la mayoría.

Pero igual, creo que es importante señalar algunos aspectos. En la Ley de Contrataciones no se dio, por ejemplo, de hecho, si se elimina estas organizaciones internacionales o más bien se transparenta y se hace un procedimiento; no se vio, por ejemplo, en el caso de los seguros patrimoniales, para que después no se vaya al extranjero a dedo y sin ningún control. Pero, en fin, el gobierno tiene su mayoría y puede hacerlo.

Yo voy a pedir que puedan pasar un vídeo, por favor, un minuto de mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se autoriza a proyectar el vídeo.

—Inicio de la proyección del vídeo.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Yo les pregunto a aquellos que hablan de reforma tributaria, ¿esto es una reforma tributaria? Esto no es ninguna reforma tributaria.

¿Acaso algunos de esos proyectos contemplaba la capacidad, cuando un contribuyente apela a la Sunat y se acumulan intereses y moras, y lo que es 100 se vuelve 500, para que esa acumulación de intereses y tasas no sea responsabilidad del contribuyente, no se le aplique semejante barbaridad? Salvo que el contribuyente esté haciendo demora. No, eso no aparecía.

El artículo 1 nomás no establece nada de ampliación de base. ¿Está la propuesta para que los informales de manera atractiva e inteligente podamos atraerlo a la formalidad?, ¿para que en lugar de pagar 30 o 10% pague en el primer año uno, el segundo año dos y poco a poco vayan ingresando? No, esto es lo fácil. Lo fácil es dónde está la elusión, dónde está la evasión, dónde fiscalizo.

Una reforma tributaria tiene que tener predictibilidad, porque si no tiene predictibilidad estamos como en Venezuela, los ciudadanos en manos de la administración tributaria de Chávez. Por eso, la reforma tributaria, que no existe acá, que solamente son algunos puntos, no tiene predictibilidad.

Yo les pregunto a aquellos que hablan de reforma tributaria, ¿esto es...".

—Finalización de la proyección del vídeo.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, pareciera que no debería ya hablar nada más, porque eso que dije hace casi dos años se vuelve a repetir exactamente hoy día.

A mí me da pena escuchar al gobierno, al Ministro de Economía y algunos parlamentarios de gobierno sustentando nuevamente algo que hace dos años se les advirtió que no era positivo. Esa reforma tributaria que acompañó los votos el señor Toledo, el señor Castañeda, del gobierno, y le dieron facultades al Ejecutivo para hacer ¿qué? Nada. La recaudación se ha caído.

Cuando en este parlamento se hizo la reforma tributaria en la minería, se dijo que se iba a recaudar más, tampoco se recaudó más.

Cuando este parlamento planteó una reforma al organismo de control, a la OSCE, se aprobó, tampoco. Hoy día vienen de nuevo a pedir nuevas facultades, en este caso a aprobar su proyecto de ley.

Señor Presidente, el Congreso de la República nuevamente corre, y hay que correr al ritmo del Ejecutivo con los plazos que quiere el Ejecutivo, llevándolo a la Permanente, donde acá se aprobó una Ley de Reforma de la "AFP", que tampoco fue ninguna reforma, y nuevamente volvemos a cometer el mismo error.

Sé que tienen los votos, señor Presidente, sin embargo, cuando uno habla de reforma tributaria, ¿dónde está la reforma para incluir a los informarles?

Vuelvo a hacer la pregunta hace dos años, ¿qué pasó con la Sunat, con el Ministerio de Economía y con el gobierno? El gobierno ha frenado el crecimiento económico del Perú y lo más irónico, no solamente lo ha frenado en minería, en pesca, ahora lo vamos a ver en el tema de inversión en la educación, lo ha frenado en diferentes sectores y hoy día el gobierno, que hay una parte que hay que saludar, empieza a retroceder en aspectos que se les advirtió en su momento. ¿Por qué tenemos que confiar que ahora va a funcionar? ¿Por qué si son los mismos actores? ¿Por qué si cometen los mismos errores?, ¿por qué si cuando traen su propuesta legislativa se le plantea...

Por ejemplo, el congresista Iberico ha leído nueve proyectos o nueve medidas, las nueve para cualquier tributarista, para cualquier persona con dos dedos de frente sí fomentan inversión, sí generan estabilidad, sí son útiles.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, le voy a pedir que no me corte. Si usted fuera tan amable, le voy a solicitar eso. Han hablado varios parlamentarios buen tiempo. A veces uno puede perder la ilación. Y sé que usted no quiere que pierda la ilación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Voy a mantener las reglas de juego para todos por igual. Vamos a tratar de hacerlo más rápido posible.

Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchísimas gracias, presidente.

En esas propuestas no han sido recogidas. Obviamente, se recoge aquello que el todopoderoso gobierno cree que solamente va a ser útil para impulsar la economía. Sin embargo, hasta la fecha de hoy ha fracasado el gobierno en economía. Ha frenado al país.

Hoy día, Colombia crece más que Perú, con los mismos problemas, por si acaso, mundiales. China, Norteamérica, con los mismos problemas.

Colombia —por si acaso, queda en el planeta Tierra— hoy día crece más que el Perú. Al Perú el señor Humala lo frenó económicamente, y la señora Heredia. Hoy día se ha frenado económicamente el Perú.

Hoy día nos vuelven a plantear un problema de la elusión. Claro, ahora nos dicen que la elusión...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— La norma 16 aplicada va a funcionar a partir de la aplicación que se aprobó esa ley hace más de un año, como si eso no fuera lógico, porque es inconstitucional que se aplique anterior.

Ojo, nos dan el gran favor al pueblo peruano, a los contribuyentes, "no vamos a usarla retroactivamente, la vamos a usar a partir de ahora".

Algunos quieren que aprobemos eso. Están preocupados. Algunos aceptan esa miseria. Nosotros no vamos a aceptar cuando estamos en contra del concepto de elusión por naturaleza, porque no tiene predictibilidad para los contribuyentes.

Bajar de 100 a 60% para la fianza, cuando uno tiene que presentar los procesos en materia judicial. ¿Qué, nos regalan 40? El gobierno cree que esto se trata de pesetear. O los principios tributarios se tienen que respetar y se tienen que defender.

Hoy día, presidente, no he escuchado ni al ministro de Economía en su presentación ni mucho menos al presidente de la Comisión de Economía cuáles son las metas que nos presenta este paquete. Claro, vamos a cambiar acá...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias.

Vamos a hacer esta modificación. Ahora la elusión solamente va a ser hasta acá, de 100 a 60. Vamos a evitar el incentivo perverso para que las tasas.... Pero a la Sunat no se toca, ojo. Eso no está en la ley.

Alguien del gobierno —la pareja presidencial, el ministro de Economía, el presidente de la Comisión de Economía— nos ha dicho: "Dentro de seis meses vamos a recaudar tanto. Dentro de seis meses va a crecer en tanto. Dentro de seis meses estas son las metas". Nada. Va al fracaso absoluto. Nada.

No hay ni un solo indicador. Estamos hace dos años de nuevo... La vez pasada fue delegación de facultades, ahora nos han traído un montón de propuestas y ninguna está acompañada para demostrar cuan útil va a ser la propuesta.

Por ejemplo, hay un proyecto de ley en relación al Mercado Latinoamericano, el Mercado Integral, para que la bolsa de valores tenga la misma competitividad. Eso no existe. Eso no le parece. Eso, por ejemplo, que es un proyecto importante, presidente, no está considerado, donde hoy día nosotros, frente al cambio tributario que ha habido en Chile, podíamos tener un mejor movimiento en la Bolsa de Lima, porque en Chile han clavado más impuestos.

Hace dos años, se presentó el Decreto Supremo 92 que cambia la tasa del impuesto selectivo al consumo a los licores, generando además un favor adicional al monopolio de una empresa que maneja el 90%. Se ha crecido e incrementado hoy día justamente todo lo que viene a ser el contrabando de licores.

Hoy día una empresa que quiere vender cervezas a mayor cantidad, no puede porque el Estado le ha hecho un favor a la Backus. No puede. Hoy día, el Estado con su decreto supremo y su cambio de impuesto selectivo al consumo ha orientado a que no haya competencia en el mercado.

Hasta el día de ayer, el gobierno lo veía interesante ese proyecto. El día de hoy no quiere meterse en esos temas. No quieren realmente hacer reformas importantes.

El decreto supremo, que después fue modificado por otro decreto supremo, al final no resolvió el problema. Cambio dos puntitos. Porque se dieron cuenta que había una barbaridad.

Presidente, no solamente está el tema de la elusión, no están estos temas que no se están recogiendo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— ¿Por qué el ITAN, que es impuesto que no sirve y que cada cierto año exoneramos a un montón de instituciones en la aplicación del ITAN, no se elimina? No, ahí no quieren entrar.

Volvemos a hace dos años y medio cuando se les explicaba, así como el congresista Iberico ha demostrado todos los cambios que podrían hacerse, se les explicó en su momento, se planteó sugerencias; pero el gobierno considera que solamente se modifica lo que ellos quieren y sus aliados quieren. Y los

presidentes de las comisiones recogerán lo que el gobierno y sus aliados quieren.

Por ejemplo, señor Presidente, hay un congresista que señalaba que ahora va a haber responsabilidad para los funcionarios administrativos de no aplicación del TUPA, ¿responsabilidad de qué tipo, por qué no se pone a responsabilidad grave, por qué no se pone a una responsabilidad? El funcionario va a hacer un análisis de costo beneficio si la responsabilidad no es una responsabilidad dentro de las sanciones como una sanción grave. Eso no va a servir de nada.

En el caso de una disposición final que plantea el congresista Iberico, por qué en esta norma, de una vez no se establece que la Sunat va a dejar de cobrar ese incentivo perverso de bonos por recaudación y más bien por ampliación de base.

El congresista Iberico en una disposición transitoria señala que en treinta días el Ejecutivo debería presentarnos varias normas de derecho al contribuyente, de relación a mejoras en la administración.

Cuando yo presidí la Comisión de Economía —y recordarán los señores congresistas por el tema de delegación de facultades y por el tema de AFP, a mi bancada le quitaron la Comisión de Economía el gobierno, porque obviamente no pasaría este dictamen así como está pasando si nosotros manejaríamos la Comisión de Economía— en ese momento, se dijo y se le señaló al gobierno los temas que se están presentando no van a dinamizar la economía y van a frenar, por qué creerle ahora, señores parlamentarios.

Por ejemplo, yo, a diferencia de otros congresistas que también se oponen, más bien en el caso de eliminar las multas y los intereses, esto se planteó hace dos años también.

Hay ciudadanos que le ponen una sanción de cien soles por un requisito formal y termina siendo tres mil soles. Y se le dijo en ese momento, señor Presidente, y ahí está el vídeo felizmente porque todo esto queda grabado y ya faltan dos años, pero todo queda grabado.

Se le dijo en ese momento: señores, hagamos algo con esa situación que es contra el contribuyente. No, eso es imposible.

¿Y ahora, por qué sí? Pregunto, con quién habló el gobierno que ahora sí hay que exonerar de intereses, ¿cuál es la diferencia ahora, de qué se dieron cuenta?

El principio es claro, el principio es tan claro desde hace treinta años. algunos creen que va a favorecer a alguna empresa y hay algunas que son nombres conocidos. Al contrario, creo que el congresista Iberico ha sido muy claro.

Al norma establece, por ejemplo, que aquellos que han iniciado una acción o aquellos que tienen un proceso penal como si la presunción de inocencia no funcionara en este país, no pueden aplicar. Y quien inicia un proceso es porque

siente que él está en la razón. Quien no inicia un proceso es porque puede decir: voy a perder.

Sin embargo, la norma está orientada a beneficiar, ¿a quién? Hay congresistas que se preocupan por algunas empresas en especial.

Créame, creo que esas empresas no van a acogerse a eso, primero porque la ley le está poniendo trabas, no les va a servir.

Entonces, ¿de qué economía dinamizada hablamos, de qué habla el señor Ministro de Economía y la pareja presidencial, que va a mejorar la economía?

Si ya frenaron al Perú, el Perú ya se cayó, ¿de qué estamos hablando, de qué mensaje al inversionista queremos darle o a los empresarios?

Señor Presidente, creo que estamos cometiendo el error de hace dos años nuevamente.

Por ejemplo, hay unos proyectos de ley del congresista Carlos Bruce, el Proyecto de Ley 107 del 2011, que este proyecto de ley fue observado por el Ejecutivo, señor Presidente, el proyecto de ley que elimina cobro de trámite de la Creación Única Aduanera.

Este proyecto lo aprobó el Congreso, después lo observó el Ejecutivo. El Congreso está ya en vías de ir a una insistencia. Pero el Ejecutivo lo observó.

Hoy ese documento o ese texto que buscaba ese proyecto está en el documento que nos ha mandado el Ejecutivo, está dentro del proyecto de ley, pero ni siquiera lo acumula.

O sea, no tiene ni siquiera la vergüenza del Ejecutivo de acumular el proyecto de un parlamentario que se lo rechazó hace dos años y que diga si lo ha metido en su proyecto.

Es decir, todo lo que se le dijo y lo rechazó en su momento el gobierno, hoy lo recoge. Bueno, hoy lo recoge en parte.

Por eso nosotros no vamos a apoyar estas medidas tributarias porque son una falacia. No es verdad, no hay un solo indicador que el Presidente de la Comisión de Economía —que va seguro a hablar con el Presidente— nos haya dicho cuáles son las metas, cómo vamos a impulsar la economía, cómo vamos a recuperar el país de la frenada económica que ha hecho el gobierno. Ninguna, todo es texto, texto y ninguna de las propuestas que ha planteado la oposición —vuelvo a repetir— Mercado de Valores, Impuesto Selectivo al Consumo, que es una vergüenza que estén distorsionando el mercado a favor de una empresa monopólica y otros aspectos no los están considerando.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que más que las palabras, las imágenes van a quedar siempre grabadas. Este paquete que está presentando el Ejecutivo y que dice que es un proyecto para repotenciar, para hacer una reforma

tributaria, lo voy a volver a decir para que dentro de dos años vuelva a ver, o por lo menos yo, este vídeo.

No hay ninguna reforma tributaria, no hay ninguna muestra de que esto vaya a ser útil realmente y efectivamente a los contribuyentes. Parece muy extraño que aquellas empresas que sí tienen un litigio estén casi fuera de la posibilidad de acceder a ese "beneficio". Parece muy extraño que hayan cambiado 180 grados de opinión, ahora sí hay que exonerar, no sabemos por qué.

No se ha presentado, porque puede ser una sesión reservada si hablan de secreto tributario, puede ser una sesión reservada y nos dicen: "A ver quiénes son los que sí se acogerían, quiénes son los que esta vez sí convencieron al gobierno y a la pareja presidencial, que hay que apoyar esta norma de exonerar los intereses".

Por lo tanto, Presidente, ninguna de estas situaciones nos está demostrando, por lo menos hasta el momento, por lo menos hasta este momento con los dictámenes presentados por la Comisión de Economía, que no nos lleva a ningún puerto, no hay ninguna meta, no hay ningún indicador que nos diga cuánto va a reactivar la economía, en cuánto va a mejorar la economía y estamos yéndonos nuevamente al fracaso.

Y no se trata solamente de hacer pincelazos o tratar de arreglar las barbaridades que hicieron. Claro, ahora están haciendo suspensión de los temas ambientales. Por qué no son más valientes y lo eliminan, si en el fondo quieren hacer eso, ¿o el ministro del Ambiente ha dicho que si lo eliminan se va?

Por qué este titubeo, por qué esta posición tan mediana, por qué no toman posiciones firmes, por qué no dicen de una vez "sí hicimos mal, la fregamos pues, eliminémoslo".

¿Por qué suspensión? ¿Qué estabilidad genera eso? O sea, ustedes creen que un inversionista va a decir: "Ah, mira, lo suspenden por tres años, ahora sí tengo confianza".

Señor, la confianza para el sector nacional o internacional no es una ley, no es un cambio de artículo. La confianza para que la gente pueda invertir, son los mensajes políticos que deberían salir, es el mensaje de estabilidad que no se está dando, que no se está haciendo por poca transparencia, porque ninguna de las medidas presentadas, vuelvo a repetir, nos dice cuánto va a mejorar la economía.

Si hoy el presidente de la Comisión de Economía se para aquí, nos sustenta — que son aliados del gobierno— y nos dice: "Este paquete nos va a llevar al 31 de diciembre a crecer a tantos puntos". A ver, lo dice y nos lo demuestra. No, ni el ministro lo ha dicho. Simplemente vamos a hacer esto para que dentro de dos años nuevamente tengan que retroceder todo lo que están retrocediendo hoy, porque hoy están retrocediendo un montón, pero falta bastante.

Y hay varios temas de carácter inconstitucional y mucha suspicacia a quién puede o no beneficiar este paquete tributario, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Verónica Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Gamarra.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Muchas gracias, congresista.

En realidad, creo que hemos asistido, sobre todo, a un mensaje más político que aportes, porque en realidad si tenemos nosotros en cuenta que la administración tributaria sí ha hecho una reforma bastante sustancial con la Ley de Fortalecimiento en Administración Tributaria que hemos dado anteriormente.

Actualmente, la presión tributaria llega a más del 16%. Se ha incrementado la base tributaria y adicionalmente se está incrementando la recaudación, diversificando los distintos impuestos. Es decir, no solamente teniendo en consideración la recaudación proveniente de los metales, porque todos sabemos que a nivel internacional los metales como el cobre, el oro ha caído, y definitivamente la recaudación en función a estos metales no es la misma. Y al no ser la misma, definitivamente la recaudación también cae.

Entonces, con relación a esto, lo que se ha hecho es aumentar la presión tributaria, aumentar la base tributaria, generar también la diversificación en cuanto a la recaudación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Verónica Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, ya le había cedido la segunda interrupción al congresista Galarreta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, congresista Verónica.

Le voy a volver a repetir lo que le dije hace dos años al congresista Gamarra, a través suyo, Presidente. La presión tributaria, congresista Gamarra, a través de la Mesa, es un promedio para llegar al 16% cuando el INEI, que es del Gobierno dice que hay un 60% de informales que no pagan impuestos; quiere decir que solo el 40% paga impuesto, saque usted el promedio, ¿cuánto paga

ese 40% para llegar a 16% en presión tributaria? O sea acá se repiten cifras sin el más mínimo conocimiento. Y no es un discurso político, si el Gobierno ha presentado un paquete tributario urgente para reactivar a economía, es porque el Gobierno ha frenado y ha malogrado el crecimiento económico del Perú, sino no estuviéramos debatiendo el paquete tributario de reimpulso a la economía y de medidas que estarían urgiendo de aprobar.

Es obvio que este es un fuero político, pero las estadísticas, las cifras y la realidad, congresistas, nos demuestran que el Gobierno ha frenado la economía.

Gracias, congresista Mendoza.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, Presidente, muy buenas tardes; y saludando por su intermedio a mis colegas congresistas.

Presidente, estamos todos conscientes que estamos en un proceso de desaceleración de nuestra economía; estamos todos preocupados y dispuestos a debatir el tema y proponer correctivos para revertir esta situación.

Sin embargo, hay quienes creemos que esta desaceleración muestra de alguna manera los límites de un modelo de crecimiento que se ha sostenido en gran parte en un modelo de exportación de materias primas que genera una dependencia de nuestra economía respecto al mercado internacional.

Por eso nos parecía interesante la propuesta que lanzó el Ministerio de la Producción a través del señor Ghezzi, sobre un plan nacional de diversificación productiva propuesta con algunas falencias, es cierto, con algunos vacíos, pero que creemos hubiera sido una buena base para iniciar un debate serio, profundo que realmente vaya a la raíz de los problemas que promueva actividades económicas más inclusivas laboralmente, respetuosas del medio ambiente, etcétera.

Sin embargo, no sabemos por qué arte de magia esta propuesta simplemente se ha borrado del mapa y nos presenta un paquete reactivador que en buena cuenta lo que plantea son medidas de exoneración, medidas de desregulación en particular para industrias extractivas que creemos no va a solucionar el problema, puesto que mantiene el mismo modelo.

Y quisiera concentrarme en esta intervención por lo menos en el tema ambiental, habida cuenta que este tema no se abordó en el debate en la Comisión de Economía, porque han señalado ya varios en la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo, en Naciones Unidas, etcétera, que este paquete busca debilitar la institucionalidad ambiental, busca debilitar nuestro sistema de evaluación y fiscalización ambiental.

Se ha dicho ya aquí, bloquea al OEFA la posibilidad de imponer multas, dificulta, burocratiza la emisión de normas estándares como los límites máximos permisibles, los estándares de calidad ambiental, reduce los plazos para la emisión de los estudios de impacto ambiental, bloquea el proceso de ordenamiento territorial, etcétera, etcétera.

Sin embargo, Presidente, no se nos ha presentado el análisis técnico-económico que nos demuestre que esas medidas van a permitir revertir el problema de la desaceleración de la economía. No hay nada que sustente la relación entre ambas cosas; y nosotros creemos que más bien lo único que vamos a lograr con este paquete de debilitamiento de la institucionalidad ambiental es mayor permisibilidad en la contaminación, con lo cual nos exponemos a los ciudadanos peruanos a mayores riesgos de afectación al medio ambiente y por lo tanto a la salud, y por lo tanto, esto significa mayores costos para el Estado y para los ciudadanos, para la atención de esos problemas; y eso significa también mayor conflictividad social, que es una de las cosas que ahuyenta las inversiones, que lo que quieren es un clima de estabilidad social...

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Y un clima de gobernabilidad.

Gracias, Presidente.

Lo que necesitamos en ese país son inversiones sostenibles, respetuosas del medio ambiente y respetuosas de los derechos de los ciudadanos. En ese sentido reitero, se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo, que ha hecho llegar un documento a este Congreso de la República, señalando que el fomento de las inversiones no debe implicar en ningún caso la desprotección de derechos ni el debilitamiento de la institucionalidad ambiental en nuestro país. En el mismo sentido se ha pronunciado las Naciones Unidas, la oficina en Perú, con un documento cursado a la Cancillería.

Por otro lado, el mensaje que estaríamos dando, de aprobar esa normativa, es el de incoherencia total de parte del Congreso, porque ha sido este mismo Congreso el que hace algunos meses atrás nada más, aprobó una serie de reformas más bien para fortalecer la institucionalidad ambiental, medidas que hoy estamos desandando...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Por ejemplo, Presidente, este Congreso aprobó la constitución del Servicio Nacional de Certificación Ambiental, donde justamente una de las medidas que se planteaba para facilitar las inversiones era la creación de una ventanilla única y se afirmaba la rectoría del Ministerio del Ambiente en esta materia. Sobre eso nada, presidente.

Este Congreso, el que aprobó normas para fortalecer al organismo de evaluación y fiscalización ambiental. Ha sido este Congreso, y seguramente muchos de nosotros aquí presentes los que aprobamos el incremento de multas en los temas de contaminación. ¿Para qué?, como medida disuasiva para que las empresas se cuiden de no contaminar el ambiente.

Y también hemos sido nosotros los que aprobamos el mecanismo de contracautela, porque el 75 % de las multas del OEFA no se podían cobrar, porque las empresas acudían a judicializarlas.

Finalmente para dar cuenta del contexto en el que estamos dando este debate...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— No hay que olvidar que a fines de este año el Perú acoge la conferencia de las partes en materia de cambio climático, y sería realmente una vergüenza internacional que recibamos a todos los países del mundo con miras a firmar un acuerdo global de reducción de emisiones con un Ministerio del Ambiente totalmente debilitado.

En segundo lugar quiero ir concretamente a los artículos que plantean la problemática que he introducido de manera general para que los colegas lo puedan considerar.

En el artículo 19.º se plantea el debilitamiento del OEFA, señalando que durante un plazo de tres años el OEFA deberá privilegiar acciones orientadas a la prevención y a la corrección, y no a la sanción.

Es decir, por un lado, como se ha señalado, se está planteando una medida temporal, se dice que esto se va a dar por tres años, y esto de ninguna manera contribuye a la seguridad jurídica que tanto requieren las empresas para poder invertir.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Pero también se está diciendo que en el caso de que se impongan multas se va a rebajar al 35 %, a la tercera parte, excepto en caso de infracciones muy graves. Pero no se considera dentro de estas infracciones muy graves el hecho de que se contaminen bienes comunes y colectivos; y me refiero a una laguna, a un río, cuando bien sabemos que cuando se contaminan cuerpos de agua como estos son poblaciones enteras las que se ven afectadas en su salud.

Pero también se dice que si durante un periodo de 6 meses se reincide sí se aplica la multa, pero si se reincide a los 7 meses no se aplica la multa, realmente no hay ninguna coherencia.

Y como se dijo, estas medidas no incentivan ni premian las buenas prácticas, y el mensaje que estamos dando al país y a los inversionistas es "¿Sabes qué?, contamina nomás. Porque si contaminas no se te voy a sancionar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Te voy a pedir que te corrijas, y si es que te tengo que sancionar te voy a multar solamente por la tercera parte de la multa original. ¿Qué clase de mensaje se está dando en este sentido?

También se está diciendo que las multas recaudadas de parte del OEFA deberán trasladarse directamente al Tesoro Público y no revertirse al ente regulador en este caso. Y se ha esgrimido como principal argumento que se configuraría un incentivo perverso al recaudar directamente el OEFA las multas, dando a entender que los funcionarios del OEFA emiten multas de manera indiscriminada sin ningún criterio técnico.

¿Dónde está demostrado eso?, ¿alguien puede sostener eso, que los funcionarios del OEFA han emitido sus multas con criterio arbitrario y sin ningún sustento técnico? Yo que he seguido casos concretos puedo dar fe de lo contrario, más bien el OEFA ha venido actuando con absoluto criterio técnico y creo que eso todos lo han reconocido.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, también es usual, es natural que los organismos reguladores se financien con las multas que emiten, justamente para mantener un criterio de independencia.

En el artículo 20.º se está diciendo que las zonas reservadas, que antes se constituían con una resolución ministerial del Ministerio del Ambiente con criterio técnico, por supuesto, que eran una categoría transitoria, ahora se aprobarían mediante decreto supremo por el Consejo de Ministros, que está sujeto eminentemente a un criterio político.

¿Cuál es el resultado de esto? Se burocratiza, se complejiza, se alarga el proceso, lo cual no entiendo cómo es que puede atraer a las inversiones.

Por eso yo quisiera preguntarle de manera muy concreta al presidente de la comisión, ¿qué tiene que ver esto con la atracción de inversiones?, ¿cómo es que complejizar, burocratizar, el proceso de reconocimiento de zonas reservadas va a revertir la desaceleración económica? Y habría precisar, Presidente, que ni las zonas reservadas, ni las áreas naturales protegidas constituyen traba alguna para realización de proyectos. Cuando se da una zona reservada, una área natural protegida, se respetan los derechos adquiridos.

Así que yo no entiendo qué tiene que ver esto con la desaceleración económica, Presidente.

En el artículo 21.º también se reducen los plazos para la emisión de opiniones técnicas en los estudios de impacto ambiental, pero sobre todo se uniformiza. Antes había plazos diferenciados para que aquellos grandes proyectos que se realicen en zonas vulnerables por criterios sociales ambientales puedan tener plazos un poco más amplios, pero ahora se uniformiza y se establece que aquel funcionarios que demore más de 30 días en emitir su opinión va a ser sancionado.

Estamos de acuerdo todos con agilizar los procedimientos para favorecer las inversiones, pero esto no puede hacerse a costa de reducir los estándares ambientales y, por consiguiente, poner en riesgo nuestro ambiente y, por consiguiente, nuestra salud. Si queremos agilizar los trámites no le pongamos toda la carga a los plazos y a los funcionarios, fortalezcamos la institucionalidad, dotemos de mayores recursos humanos a las instituciones encargadas, dotémosle de mayores recursos financieros. Esto sí podría permitir la agilización de los trámites. Instalemos la famosa "Ventanilla Única", medida que aprobamos hace cerca de un año y que hasta el día de hoy no se hace.

Si realmente queremos agilizar fortalezcamos la institucionalidad ambiental, que es la manera cómo vamos a poder lograrlo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, en el artículo 22.º, nuevamente, se recortan funciones, competencias, del Ministerio del Ambiente. Parece que el Ministerio del Ambiente es el patito feo del Ejecutivo, el culpable de que se detengan todas las inversiones o, en todo caso, el chivo expiatorio; sin embargo, nadie ha sustentado esto de manera clara, técnica, fundamentada.

Se dice, Presidente, que el Ministerio del Ambiente, que era el ente rector en materia de ordenamiento territorial, tal como establecen sendas normas vigentes el día de hoy, va a dejar de serlo para dejar esa responsabilidad a la Presidencia del Consejo de Ministros, pero nadie explica por qué, a razón de qué y cómo eso va a facilitar las inversiones. No hay ninguna explicación, Presidente. Pero, además, se excluye a los gobiernos regionales de este proceso. Mucho ojo, Presidente, gobiernos regionales que, en función de su ley orgánica —y subrayo esto, de su ley orgánica— tienen competencias en materia de gestión y ordenamiento territorial.

Por lo tanto, si quisiéramos aprobar alguna modificación en este sentido tengamos en cuenta que se trataría de modificar una ley orgánica, que requiere una votación particular.

Pero además, con ese artículo 22.º, se pretende desnaturalizar el proceso de ordenamiento territorial, diciendo que este proceso no asigna ni define usos del territorio, solamente constituye una referencia, un marco referencial.

¿Y esto en qué deviene finalmente? En mantener el desorden, el caos, la confusión, que es justamente lo que ahuyenta las inversiones. Y el ejemplo más

claro de eso es el flagelo que vivimos el día de hoy con la minería ilegal, puesto que una de las causas de la minería ilegal es el desorden en la asignación de usos del territorio, porque se dieron una serie de concesiones mineras de manera arbitraria superpuestas a áreas naturales protegidas, a zonas urbanas, a parques arqueológicos, y hoy no sabemos cómo revertir esa situación.

Por eso requerimos un proceso de ordenamiento territorial, que muy bien estaban empezando a promover los gobiernos regionales con la asesoría técnica del Ministerio del Ambiente, sin embargo hoy se pretende detener ese proceso sin explicarnos cómo es que esto supuestamente contribuiría a atraer las inversiones.

Y para ir concluyendo, Presidente, en el artículo 23.º, por su intermedio al presidente de la Comisión de Economía, se dice, nuevamente, que aquello que era competencia del Ministerio del Ambiente dación de límites máximos permisibles y estándares de calidad ambiental, mediante resolución ministerial, va a requerir ahora un decreto supremo refrendado por otros sectores. Nuevamente, se burocratiza, se complejiza, se alargan los procesos en lugar de facilitarlos.

Pero, además, Presidente, de manera totalmente absurda, porque ya el Ministerio del Ambiente, para la emisión de estas normas establecía todo un proceso de consulta con los otros sectores, un proceso con sustento técnico, no con arbitrariedad...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— ... Presidente, cuando hablamos de límites máximos permisibles, estándares de calidad ambiental, estamos hablando de definir los niveles de contaminación que vamos a permitir, y eso tiene directo impacto en nuestro medio ambiente y en nuestra salud, con los consiguientes costos que va a significar para el Estado y los ciudadanos, y para las propias empresas, y quiero dar un ejemplo muy concreto.

La congresista Pérez Tello, y el congresista Nayap, hemos sido parte de un grupo de trabajo que ha estado acompañando un proceso en Loreto, en el ámbito del lote 1-AB, donde trabaja la empresa Pluspetrol, donde hubo todo un problema de contaminación entre otras cosas porque no se tenían definidos estándares de calidad ambiental, porque esto se aprobaba a gusto del cliente; y que significaron que a pesar que se dio la remediación de la contaminación en determinado momento, como los estándares eran demasiado permisivos, no se corrigió realmente el problema y ahora nuevamente el Estado y la empresa tienen que invertir en corregir la contaminación haciendo un doble gasto que se hubiera podido evitar si desde el principio hubiéramos tenido estándares de calidad ambiental adecuados y definitivos, Presidente.

Finalmente, Presidente, en el tema del saneamiento físico-legal, quisiera señalar que son necesarias salvaguardas respecto al derecho al territorio de los pueblos indígenas y las tierras de comunidades campesinas y nativas, mucho ojo, tienen

amparo constitucional aún cuando no estén tituladas, así que mucho cuidado con que estas normas, los artículos 36°, 37° y 38°, puedan afectar estos derechos constitucionales de los pueblos indígenas.

Recordemos que cuando el gobierno aprista pretendió afectar estos derechos con los decretos legislativos supuestamente para respaldar el Tratado de Libre Comercio, tuvimos un gravísimo conflicto social y muertos que lamentar, no permitamos que se repitan esas historias, Presidente. Por eso, es que creemos que por lo menos este capítulo referido al tema ambiental no puede aprobarse de ninguna manera así como está, mínimamente debiera la Comisión de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente debatirlo, revisarlo, corregirlo, proponer mecanismos que agilicen, clarifiquen los procedimientos para los inversionistas, pero no a costa de perjudicar nuestro medio ambiente, y con ello, nuestra salud.

Así que, Presidente, como cuestión previa en todo caso, yo pediría que como mínimo, si es que el criterio no es como nuestra bancada ha planteado, que el proyecto en su integralidad se retorne al Ejecutivo para que se lleve a cabo un debate serio, profundo, técnico, participativo; si es que ese no va a ser el criterio, que mínimamente todas estas normas referidas al capítulo ambiental sean dejadas de lado, y que el Ejecutivo envíe un proyecto a la Comisión de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, para que lo discutamos ampliamente y responsablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Verónica Mendoza.

A continuación, tiene el uso de la palabra el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidente, el congresista Gamarra me pidió una interrupción, ¿está o no está?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Una interrupción?

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— ... y la otra, el congresista Neyra... al congresista Reátegui, entonces.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Al congresista Reátegui la segunda interrupción.

Puede interrumpir el congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, acá no hemos venido a desarrollar conceptos, porque los conceptos los hemos aprendido en la universidad, entiendo, sin embargo, considero, señor Presidente, que dentro del fortalecimiento de la administración tributaria sí se ha hecho una serie de cambios que han permitido mejorar el tema de la presión tributaria con el incremento de la recaudación, la mayor cantidad de

fiscalizaciones que se han producido por año, y la diversificación en la recaudación; no solamente la que debe provenir de los temas de ingreso minero, sino también de construcción, servicios y otros, que necesariamente tienen que ir compensando la recaudación tributaria.

Por otro lado, muchos dicen que aparentemente el culpable de toda esta paralización sería el gobierno, no, señor Presidente, este es un tema internacional, este es un tema global que se ha dado a nivel mundial, o es que acaso en los otros países se ha mantenido el crecimiento económico, o no es cierto que en Chile también se ha producido un bajón, o no es el caso que en Argentina y en otros países también se ha producido una especie de parálisis.

Señor Presidente, la situación es totalmente clara, en otros países igual, se ha producido un bajón en las cifras de crecimiento...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Culminó su minuto, disculpe usted, congresista.

La segunda interrupción la tiene el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Beingolea.

Por favor, quisiera que en el artículo 22, de ordenamiento territorial, en el último párrafo, se pueda agregar lo siguiente: "Los planes de ordenamiento territorial en los departamentos sobre la base de la zonificación ecológica, económica, que ya fueron aprobados por los gobiernos regionales, no podrán ser modificados posteriormente por un principio de prevalencia. ¿Cuál es la razón de esto? Muchas regiones, como el caso de San Martín, ya hicieron su chamba, ya tienen su delimitación, su zona ecológica, económica, ya han hecho el trabajo. Entonces, si han hecho el trabajo, ¿cuál es la razón que ahora sostienen que mediante una aprobación del Consejo de Ministros pueda salir una resolución ministerial para que puedan cambiar las cosas?"

Yo creo que si esto se incorpora, el trabajo realizado con mucha seriedad por muchos gobiernos regionales, que de alguna manera se han esforzado muchísimo en lograr zonificar sus respectivos departamentos, yo creo que hay que agregar este agregado, y le pido al presidente de esta comisión.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Antes de continuar, congresista Beingolea, si lo permite, la Mesa y la Comisión Permanente quieren saludar a los 100 jóvenes que han venido de Piura, Áncash, Cajamarca y Lambayeque, para participar en el Tercer Plenario del Parlamento Joven.

(Aplausos).

Son jóvenes que integran diferentes partidos políticos aquí representados y organizaciones sociales seleccionados para tener aquí, en el hemiciclo Porras Barrenechea, una experiencia vivencial de lo que es el Congreso de la República.

Ojalá algunos de ellos estén pronto aquí sentados debatiendo.

Congresista Beingolea, tiene usted ahora sí, dentro este marco juvenil, el uso de la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Espero tener el mismo tiempo de quienes me antecedieron.

Debo comenzar haciendo referencia a la última tesis que he escuchado en voz del congresista Gamarra, pero que repiten incesantemente los voceros del gobierno. Si fuese cierto lo que nos están diciendo, tendríamos que admitir que si el presidente Humala hubiera sido el presidente en la década del 80, en que no había crecimiento de minerales ni bonanza internacional, su gobierno hubiera sido un desastre. Si ese es el argumento, si esa es la lógica, está todo mal, entonces nosotros también vamos a ir mal. No, pues, de eso se necesita, eso es gobernar. Es saber cuáles son las condiciones para tomar las medidas eficientes que nos permitan que nos vaya bien.

Por eso es que cuando hace dos años, y todavía no comenzaba esta crisis internacional, se planteó el debate en el parlamento, el congresista Galarreta dijo las cosas que dijo, que hoy hemos visto, había que hacerlas dos años atrás, había que prever, había que tomar medidas y no se tomaron. Esa es la razón por la cual, por supuesto, la gran responsabilidad es del gobierno.

Ahora pretenden tomarla dos años después, tarde en muchos casos y tibia en la mayoría de los casos, no haber solución. Lo que pudo haber sido buena dos años atrás no tiene por qué serlo necesariamente ahora, sobre todo en la forma en que lo están tomando.

Dice también, quien me ha antecedido en la palabra, que seguramente pedirá por alusión luego réplica, y se la daré con mucho gusto, que lamentaba de la intervención del congresista Galarreta, que no había ahí propuestas, que no había aportes, sino que era un discurso político.

Primero, lamentaré que el mío será también político. Pero segundo, es que nos hemos cansado de dar aportes, señor Presidente.

En la Comisión de Economía el congresista Eguren dio muchísimos aportes, no fue tomado ninguno, ninguno; asimismo, el congresista Iberico acaba de dar nueve aportes concretos, que los estamos repitiendo una y otra vez y que no se toman.

El congresista Galarreta se cansó de dar aportes hace dos años, ahí está el vídeo, viene dándolos, no se toman sus aportes. De qué están hablando.

Claro, dos años atrás, dos años después los toman en silencio como si fueran de autoría propia, los toman mal encima y después cuando venimos a decirles: lo están haciendo mal, por favor, esta vez escúchenos, ahora sí no, y después se quejan que no hay aportes.

Señor Presidente, dicho esto, este gobierno recibió un país en crecimiento, señor Presidente. ¿Sabe cuál era la tarea de este gobierno? No era continuar, era tomar ese crecimiento y convertirlo en desarrollo, convertirlo en progreso, que es distinto a crecer.

Este gobierno se ha llenado la boca dos años. Después que tomó un país en crecimiento se subió al coche, siguió creciendo, pero no hizo nada para el desarrollo real, para el progreso de todos, que es un slogan que nos han copiado y que lo tienen como slogan, porque en realidad no lo aplican, ¿no es cierto? Ese progreso no lo logró, ese desarrollo no lo logró, solo siguió creciendo, solo que ahora, encima ese crecimiento lo paró también.

Y hace poquito hemos sido todos testigos a nivel nacional del debate de la Ley Universitaria, señor Presidente, más allá del detalle, de si esta bien o no, escuchó usted a los voceros del gobierno todos estos días lo que decían y luego cómo se desdecían cuando les llegaron los papelitos del Ministerio de Educación, ¿no es cierto?

No quisiera seguir citando a quien me va a pedir por alusión, pero recuerdo lo que decían contra la inversión privada. Muy mal el lucro en la educación — luego les llegan papelitos— en las universidades privadas tienen su régimen aparte. Quién los entiende.

El problema no es la ley, presidente. La economía se paraliza cuando no hay signos claros de gobierno. Cuando no hay signos claros de gobierno...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Es un tema de actitud. Es un tema de gobierno. Es un tema de mensajes. No es un tema de leyes.

Si tenemos estos mensajes contradictorios, ¿qué va a ocurrir?

¿Usted cree que un inversionista o alguien que quiere invertir en la educación de América Latina va a venir ahora a invertir en el Perú? Ni hablar, pues. Se irá a Colombia. Se irá inclusive a Chile.

A Perú no va a venir después del debate que hemos dado y de las cosas que he escuchado de los principales voceros del gobierno, no va a venir.

Es más, los nacionales, presidente, que invierten en educación han sido todos sojuzgados, todos apaleados y todos castigados por el delito de invertir.

Entonces, presidente, digamos las cosas claras, pues. Creo que este paquete tiene la virtud —aunque digan lo contrario— de presentarse ante el país diciendo: "Fracasamos".

Pero a pesar de ese fracaso, ni siquiera tienen la humildad de respetar a este Congreso de la República, que hace dos años viene diciéndole cómo hacer las cosas, a quién no se le hizo caso en su momento. Y a quien ahora viene a decir: "Estas cosas pueden mejorar".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Y no se acepta, presidente. Siguen tercamente sin aceptar las propuestas que se vienen haciendo. Y uno no entiende francamente qué es lo que solicitan.

Presidente, ya para entrar a temas reales, simplemente quiero ratificar todas las propuestas que se han hecho. Las que ha hecho usted por escrito, las que ha hecho el congresista Galarreta, las que ha hecho el congresista Eguren.

Las vamos a presentar por escrito una vez más, aunque sabemos que no las van a aceptar, pero ahí quedarán por escrito.

Quiero dejar constancia solamente de una ellas, porque por tiempo no pudo usted explicar debidamente, que es la solicitud que estamos haciendo para el tema de actualización excepcional de deudas tributarias, en donde estamos solicitando al presidente de la comisión tenga a bien eliminar el segundo párrafo del artículo 3 de la propuesta.

Consideramos que este es un pésimo mensaje. Acá estamos premiando al mal contribuyente, ese que apela, que presenta una impugnación o un recurso impugnatorio, sabiendo que va a perder, y ahora con esto se va a beneficiar inmediatamente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Más bien, a quien sí tiene la posibilidad de esa figura nueva.

¿Le puedo dar la interrupción, presidente, al congresista?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Está pidiendo por alusión, al final de su exposición.

Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Lo que decía. Me interrumpió el razonamiento.

Más bien, al buen contribuyente, presidente, a ese que presenta un recurso impugnatorio, porque siente que va a ganar, porque siente que tiene la razón, a qué viene el cuento.

Además, no necesariamente está presentando un recurso impugnatorio por la razón que aquí se evalúa. Puede ser que le hayan acotado mal la deuda simplemente. Puede ser que él debe mil, equivocadamente salió un cero y le ponen 10 mil, entonces presenta un recurso impugnatorio.

No tiene nada que ver con estas actualizaciones excepcionales de deudas tributarias. ¿Por qué se le está pidiendo, entonces, que renuncie a su medio impugnatorio? En todo caso, luego en su momento, el Tribunal Fiscal podrá declarar sustracción de la materia y asunto arreglado. Pero no creemos que tengamos que exigirle que renuncie a su derecho, de ninguna manera.

Lo demás ya ha sido por usted conveniente explicado, presidente. Así que me ratifico en todas las propuestas que ha hecho la bancada, en la expectativa de que esta vez puedan ser tomadas en cuenta, a pesar que ya hemos agotado prácticamente todos los fueros, en los cuales queremos tratar de que este gobierno haga bien las cosas y ellos insisten en no tomar las propuestas.

Las ratifico todas. Serán presentadas por escrito al presidente de la comisión. Y esperaremos el momento final.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Tendrá que ser para una interrupción. En todo caso, lo haré.

Pero quisiera pedir una cuestión previa. Usted me indicará cuál es la forma reglamentaria de hacerlo. La pediré al final, pero la adelantaré, presidente.

Se está presentando aquí un artículo 29.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pide ahora, pero se vota al final.

Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— La propuesta del artículo 29, que propone modificaciones presupuestarias.

Según los artículos constitucionales pertinentes, el artículo 80 y el artículo 101, lo que corresponde para aprobar créditos suplementarios y transferencia, es una votación calificada, presidente.

Entonces, salvo que saquen el artículo 29 de esta propuesta legal, este artículo va a obligar a una votación calificada para aprobar la ley.

Sé que ayer se ha hecho tabla rasa de estas disposiciones y han aprobado por 12 votos, algo que por lo que algunos tendrán que responder después, porque

ha sido una inconstitucional, algo que suponía una votación calificada, pero hoy vuelvo a pedirlo.

Ese artículo 29 supone votación calificada...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Así que espero que cuando llegue el momento, lo planteo como una cuestión previa, esto quede claro, porque supongo que la interpretación de Oficialía Mayor y de la Presidencia del Congreso será la misma que tomaron ayer, que desde nuestro concepto es una interpretación equivocada.

La sustentaré en su momento, cuando usted lo crea oportuno, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto.

Por alusión a su bancada, tiene la palabra el congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Lamento que acá se digan cosas, falsedades incluso.

El tema de la inversión privada en educación en la bancada y en el gobierno, respeta porque así lo estipula la Constitución Política del país.

Entonces, que se haya aprobado la Ley Universitaria, creo que es un avance para la educación del país porque no ha habido ninguna institución que supervise la calidad educativa, y justamente la creación de la Superintendencia no ha sido que le ocurrió al congresista Huayama, al congresista Mora, al congresista Tejada; no, sugerencia del Tribunal Constitucional, el mismo que dice si una ley es consolidada o no.

El otro tema quiere decir y se quiere dar a entender que el país está en crisis. No, el país no está en crisis, el país sigue creciendo y va a seguir creciendo en los próximos años a razón de 6%. Estas medidas son para evitar un posible disgregación de la economía mundial.

Entonces, señor Presidente, de verdad que no se debe mal informar a la población y decir cosas que no vienen al caso.

Acá se recibe todos los aportes de los aportes de los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el tiempo, congresista. Es un minuto, lamentablemente. Hay que conservar el orden.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Me han pedido dos interrupciones, el congresista Beingolea y el congresista Galarreta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Beingolea, por un minuto.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Muy breve. Yo voy a pasar por alto el adjetivo calificativo que seguramente lo ha dicho por falta de recursos y por falta de palabras el congresista Llatas. Cada uno tendrá que responder por sus limitaciones.

Al congresista Huayama, mil perdones al congresista Llatas.

Cada uno que responda por sus limitaciones, señor Presidente.

Pero lo que sí quisiera dejar claramente establecido es que quede claro lo que he dicho.

Perdón, me acaba de decir: mentiroso.

Lo que he dicho con toda claridad es que el discurso que hemos escuchado es anti inversión privada, que la ley finalmente ha aprobado lo contrarios, sin duda, eso es lo que estaba criticando precisamente. Tenían un discurso y luego leyeron el papelito del Ministerio de Educación que arregló todo. Pero el discurso fue distinto.

Gracias, señor Presidente.

Le pediría al congresista Tejada que tenga a bien retirar la palabra. Uno puede equivocarse pero no le voy a permitir.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a evitar el diálogo del debate sobre un punto concreto.

Congresista Gamarra, tiene el uso de la interrupción.

Perdón, el congresista Galarreta. Disculpe usted.

Vamos a conservar, por favor, el orden. Estamos en un debate político, sé que se puede caldear un poquito los ánimos, pero tratemos de llevar tranquilamente esta sesión.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Señor Presidente, le pido, por favor, al congresista Tejada que retire la palabra. Se lo estoy pidiendo en los mejores términos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Qué palabra, congresista. No ha dicho nada en el micrófono.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— ¿Fuera del micrófono, puede decir lo que sea?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Lamentablemente no ha sido registrado.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Le voy a mandar una frase de Kant para que la lea, congresista Beingolea, y va a ver por qué.

Puede interrumpir el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Alcorta.

Muy breve.

Solamente saludo que la bancada del gobierno haya permitido y consolidado que las universidades privadas puedan repartirse utilidades. Eso me parece bueno, que no era el discurso inicial del Nacionalismo ni el Humalismo en la Comisión de Educación.

Señor Presidente, solamente para concluir.

Esto no es una reforma tributaria y lo vamos a demostrar en todos los medios las próximas semanas para ver cómo va a volver a fracasar como fracasó AFP y como fracasó la delegación de facultades tributarias, cuando este Congreso le dio a la Sunat y le dio al gobierno facultades para poder mejorar el sistema de recaudación, ampliar la base, etc. no funcionó absolutamente nada.

Por eso —repito— hoy no tenemos el tiempo y hay una mayoría, los aliados con Toledo, van a aprobarlo, pero vamos a demostrar en todos los medios de comunicación la mentira que este gobierno con esta norma van a hacer algún crecimiento o impulsar la inversión.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede usted usar su tiempo, congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, señor Presidente.

Acá se está hablando mucho sobre el tema tributario y creo que gente que no conoce mucho de qué se trata y ni siquiera cuestiones básicas. Y acá se ha planteado una situación del perro muerto, efectivamente.

En esta propuesta de ley hay una situación del perro muerto, o sea, levantar todas aquellas deudas en el pasado. Las cosas no son así.

Acá a nadie le gusta pagar impuestos, es verdad, pero vivimos de ellos. Ya se ha dicho acá, ya lo dije hace un rato, que siempre la Sunat ha tenido la capacidad discrecional de levantar moras e intereses, el capital nunca se pierde. Pero eso está en función a la situación de cada empresa y para eso hay un juzgado fiscal para el cual uno acude, que no se levanta a rajatabla a todo el mundo, hay quien no pagó porque tuvo problemas económicos, porque tuvo un problema, porque la importación, por lo que sea tendrán que argumentar. Pero, esos no pagaron porque no pagaron así nomás, entonces, se les premia a todo el mundo.

Así no son las cosas, porque la próxima vez nadie va a pagar impuestos. Esto es como la amnistía tributaria de las municipalidades, uno paga puntualmente y otros pagan al final. Eso no está bien.

Hay un problema de la Sunat. Por ejemplo, Presidente, yo quisiera preguntar al presidente de la Comisión de Economía, qué hace la Sunat con el chequeo, con la revisión de lo que son insumos químicos y tráfico de gasolina, el platal que se mueve ahí.

Yo he hecho una observación a la Sunat, yo he hablado con la superintendente de la Sunat, ¿quién compra toda la cantidad de insumos químicos que se compra en el exterior? Uno paga la factura y a partir de ese momento nadie le hace el seguimiento, pero hay insumos químicos por todas partes, igual que la gasolina, se sale de Talara en camiones, pero nadie sabe a dónde va.

Ahí, saben qué, se van los impuestos, nadie sabe nada y nadie hace nada.

El gobierno ha reaccionado con estas medidas, ¿por qué? Porque todo el mundo le ha jalado las orejas, porque todo el mundo ha presionado por la situación en la que estamos. Venimos galopando realmente poco a poco, saliendo adelante, más de una década en esta situación, gobierno tras gobierno, y de repente la cosa se ha paralizado.

Hay una congresista del oficialismo, que dijo en un momento, "que este gobierno por primera vez está invirtiendo en la gente pobre y en el país". No tiene ni idea de lo que es la historia, no tiene idea de lo que ha pasado. Uno puede discrepar, pero cada uno en su sitio, sin mezquindades.

Alguien dijo también que el precio de los metales había caído. Sí pues, si estamos en ese plan, va a caerse todo, porque todo tiene su oportunidad. Cuando el precio de los metales estaba alto y estaba bien, ahí tuvimos miedo de enfrentar al señor Santos, ahí tuvimos miedo de enfrentar a Cajamarca, ahí tuvimos miedo de enfrentar a todos los que hacen la minería ilegal.

Es bien fácil argumentar que los metales se cayeron. Claro, es la oportunidad, suben y bajan los precios de los metales. Hay que conocer un poco la historia de un país milenario. Es un país que tiene por naturaleza minerales y tenemos que utilizar lo que este país nos ha proveído, que es el oro, la plata, el cobre, todo lo que tenemos, y se puede convivir con agua, con comunidades y con los minerales; para eso los tenemos.

El presidente ecuatoriano con mucho más carácter, con mucho más convicción y con mucho más realidad, ha enfrentado el problema ahí y no tiene ningún problema. Aquí tenemos miedo a los caciques, que hasta ahora no se aprueba un proyecto de ley para bajarles el moño, como a presidentes regionales. Presidente es uno en el Perú y nadie más. Pero le hemos dado banda, dama de honor, primera dama, edecán, bastón de mando, banda y todo.

—**Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, Presidente.

Y somos incapaces de bajarles el moño. Que hay efectivamente presidentes regionales buenos, sí los hay. Yo estoy en contra de quitarles, por ejemplo, la posibilidad de una reelección. O sea, hay que premiar lo bueno, lo malo hay que botarlo a la basura y castigarlos para que nunca más en su vida sean elegidos, pero el pueblo también tiene responsabilidades al respecto y los partidos políticos también por supuesto.

El gobierno en vez de estimular la inversión, en vez de declarar optimismo, en vez de declarar esperanza y color, realmente lo que ha hecho el gobierno es deprimirnos, hundirnos, quitarnos el optimismo, hablar de vacas flacas, que la situación económica del mundo...

O sea, no somos capaces de asumir nuestra propia responsabilidad. Hay que mirarse en el espejo. El Perú ha venido creciendo con todos los problemas del mundo, hemos venido creciendo por eso es que la gente nos admira, por eso hoy nos abren las visas para todas partes; pero acá estamos hablando de las vacas flacas, la situación de China, y otros por ahí.

Claro que crecemos, pero mucho menos. Y la proyección que hay es que no vamos a crecer más del 4%. Pero, por otro lado, qué cosa tenemos nosotros alrededor. ¿Por qué el Ejecutivo no asume sus responsabilidades y va con un decreto supremo para asumir toda esta situación?

Cada vez la huelga de Salud interminable, cada vez más cambios ministeriales, ni que decir de la situación actual del ministro del Interior; pero además cada vez más asistencialismo, que la pobreza no ha mejorado, ha empeorado, la situación ha empeorado. Decimos que vamos a mejorar, pero no es verdad, las cosas no son así.

El Ejecutivo tiene que asumir responsabilidades, que haga su decreto supremo. No hay objetivos finales en este gobierno, no tenemos los objetivos finales, no sabemos cuál es el futuro, cuál es el puerto al que tenemos que llegar. Inversiones atrasadas, no sabemos dónde están las obras de este gobierno.

¿Cuál será el discurso del presidente el 28 de julio? No tenemos la más remota idea, ojalá que no sea el enredo de asistencialismo como la vez pasada, que

perdimos ya el apunte porque era imposible seguir, imposible fiscalizar, por eso tienen el chongazo que tienen con Qali Warma.

¿Cuáles son los objetivos del país? No hay objetivos del país. ¿En qué hemos avanzado? En nada, no hemos avanzado en nada, creo que hemos retrocedido, Presidente. Que el gobierno asuma su responsabilidad, para eso quisieron ser gobierno, para eso fueron elegidos, respondan ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista José León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Me han solicitado interrupciones el congresista Gamarra y luego el congresista Tejada, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Acá se ha dicho que aparentemente en América Latina somos el país que está en la cola del crecimiento económico, sin embargo, vamos a demostrar ante esos mensajes pesimistas que en el 2013 Brasil ha crecido en 2.3%; Chile ha crecido en 4.1%; Ecuador 4.6%; Perú ha crecido en el 5.2% y mantiene el liderazgo del crecimiento económico. No a los mensajes pesimistas, señor Presidente.

Por favor, cuando la congresista Lourdes Alcorta habla nadie le interrumpe, ¿por qué tiene el derecho de interrumpir cuando alguien está hablando, señor Presidente?

Decía que mantiene el liderazgo del crecimiento económico el Perú. No a los mensajes pesimistas, señor Presidente; el Perú tiene grandes riquezas que pueden explotarse, y tenemos que seguir diversificando el tema de nuestra economía. No solamente dirigir...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Gracias, Presidente.

De igual manera, los tres países que más crecen en la región son Paraguay, Bolivia y el Perú; y según nos dice una portada del diario *El Comercio*, hoy día ha salido la nota de nivel A de inversión al Perú; igualando a México y solamente por debajo de Chile, es decir, entre los tres países con una mayor nota de inversión, y entre los tres países que más crecen. Y aquí se quiere hacer

creer que es culpa del Presidente de la República, culpa del Gobierno una desaceleración que es básicamente exógena.

Ahora resulta que de repente algunos parlamentarios saben mucho más que Moody's sobre calificación crediticia, deberían pasar a Moody's y establecer nuevos criterios; porque todos dicen que estamos dentro de los tres primeros, y para aquí estamos en la cola. Tendríamos que decir, entonces, que el APRA, por ejemplo, que el 2009 creció menos de 1% manejó bien la economía el 2007, el 2008, el 2009 la manejó mal, el 2010 la manejó bien. Fue un suceso externo que lamentablemente impacta mucho en nuestra economía mientras no podamos avanzar más en la diversificación productiva.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Inicie su intervención, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias.

Presidente, hoy día estamos asistiendo a un debate necesario urgente, porque de lo que se trata es de que desde el Parlamento acompañemos con propuestas que sean viables y sostenibles al Ejecutivo en este buen propósito de reactivar la economía.

Si bien es cierto, el Perú no está dentro de la línea roja, también es cierto que todas estas propuestas son atendibles. Y aquí lo que debemos hacer primero es asumir con posiciones que sean serias, no distraer el tiempo en esto de quién, porque no enfoca un concepto como el concepto que sostienen algunos, pueda convertirse en un mentiroso, o un inepto que no conoce la academia. Se ha llegado a esos extremos y eso está mal. Yo no creo que esté bien creernos acá súper académicos.

Hoy día estuvo por acá un politólogo de talla mundial. Yo creo que si tuviera sentado en esta mesa se sentiría una zapatilla, así señores, tranquilos que aquí todos tenemos posibilidad de discutir y con el mayor respeto.

Yendo a ese concepto, propositivamente yo creo que hay algunas cosas que son cuestionables en esta propuesta. Y me voy a referir en primer lugar al artículo 1.º de la propuesta.

El artículo 1.º propone en esta simplificación de procedimientos propone, por ejemplo, que sea exonerada o que sean condonadas las deudas de la Oficina de Normalización Previsional, de la ONP. Y yo creo que esto si es una cosa que atenta y que va contra los contribuyentes que son generalmente los más pobres, los ancianos, los mayores que ya le pusieron en la cuenta de las empresas sus aportes, y lamentablemente estas empresas no han contribuido y ahora se les quiere condonar este aporte, dejándolo sin la posibilidad de que tengan una pensión en el futuro. ¿Esto es un aporte, esto es una crítica? Correctamente que es una crítica y nosotros la vamos a tener.

Porque no está bien que se le premie a una empresa que no siendo su dinero, no siendo plata de la empresa ahora no le pague a la ONP, y por lo tanto, se queden sin pensión muchos peruanos.

Por lo tanto al señor presidente de la comisión le solicito pueda ser retirada esta condonación, este beneficio que se está haciendo para las empresas que le deben a la ONP. Hay que entenderlo así, no se está exonerando a la ONP sino para las empresas que, teniendo la obligación de darle la plata de sus aportantes, no le han pagado a la ONP.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, tengo la necesidad de entender por qué se ha escogido un periodo de 7 años para estos beneficios, del 31 de diciembre de 1998 a al 1 diciembre de 2005. Este periodo de 7 años bajo qué conceptos, bajo qué criterio se ha establecido, cuando realmente la crisis internacional que afectó e impactó al país exactamente fue a partir más bien de este periodo cuyo vencimiento estamos proponiendo para esta amnistía o para esta condonación.

Y aquí proponer al debate algo que se dijo hace tiempo, si se quiere dinamizar la economía, si se quiere establecer una ampliación de la base tributaria para lograr más contribuyentes; si se quiere incentivar la cultura de la tributación, entonces por qué no debatimos y por qué no hace una propuesta el Ejecutivo para de una vez por todas rebajar por lo menos un punto el IGV, que ya en algún momento se propuso.

Hace tiempo se dijo podría ser una posibilidad de rebajar en un punto el IGV o incentivar por ejemplo este premio del *draw back* que muy bien podría también incentivar a los pequeños productores y dinamizar la pequeña producción.

Otra precisión que quisiera se nos diga en este debate es respecto al artículo 4.º cuando habla que se extingue la capitalización de los intereses.

¿Solo es la capitalización?, porque tengamos en cuenta, las astronómicas deudas que se han generado y que son motivo ahora de este análisis, de este debate son además las multas, las penalidades que generalmente son las que más abultan las deudas que incluso las deudas que han devengado. ¿Entonces comprende o no comprende las penalidades y las multas?

Otra cosa que me gustaría que sí se mantuviera como una restricción en la norma propuesta, los incentivos perversos que no hacen más que comprometer a trabajadores y a funcionarios de sacar su pago, de sacar sus bonificaciones, sus premios de éxito y todas esas cosas del bolsillo del contribuyente. Y hay empresas que viven específicamente de la multa, que muchas veces se han convertido en perversa.

Yo tengo información que quiero compartir acá, que hay en la Sunat, por ejemplo, la política de que las auditorías que se practican en las empresas

tienen que traer necesariamente una multa, que la persona que va a la Sunat no regresa si es que no ha aplicado una multa que la buscan de cualquier manera.

Y hay empresas, como Indecopi y otras, que el 100 % de sus RDR son conseguidos justamente por esta perversa aplicación de multas y de sanciones que no hacen más que resentir y contraer una probable aceleración o contribución de los empresarios y productores.

En el artículo 19.º encuentro realmente -y coincido aquí con algunos colegas congresistas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— No podemos pretender sostener el crecimiento económico del país afectando normas medioambientales. Esto no es crecimiento sostenible y sostenido, esto no es hacer un tratamiento serio cuando se quisiera que las inversiones avancen.

Miren ustedes, inclusive habla de un porcentaje la gente que quisiera pasar un tractor por el medio ambiente sencillamente le convendría pagar realmente esta bicocha del 35 % de 35 % para las multas.

Mire, el empresario avivato, y ganar el 65 % en la contraparte de lo que se les está beneficiando.

Así es que por estas cosas y porque esto está vinculado a una ley, que fue la Ley —que la calificamos de deuda histórica con las comunidades— de Consulta Previa, yo creo que amerita para que solicite en representación de mi bancada el retiro completo del artículo 19.º respecto a estas normas ambientales.

—**Reasume la Presidente la señora Carmen Omonte Durand.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Ya concluyó, pero le toca la intervención al congresista Spadaro.

Para que concluya, y el congresista Spadaro le da la interrupción, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Me solicita una interrupción, por excepción de mi bancada, el congresista Julca, señora Presidenta. No sé si me permite.

Finalmente, Presidenta, el artículo 21.º. El artículo 21.º me trae también otro comentario, en el mejor ánimo del aporte, las empresas que buscan la aprobación de un estudio de impacto ambiental se demoran un año, dos años, para hacer un estudio serio. Y a nuestro criterio, lo que se ha puesto acá que las opiniones y la evaluación del estudio de impacto ambiental se haga en 30 días, realmente lo consideramos que no se puede hacer un estudio, una evaluación técnica sería en 30 días para concluir en algo que puede ser viable.

Por lo tanto, sugiero convertir o mejorar esta propuesta en que fueran subidos a 60 días este plazo para la evaluación del estudio de impacto ambiental.

Tengo muchas cosas más, pero debo dar, igualmente, la oportunidad a los colegas, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Spadaro, con previa interrupción.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Presidenta, me ha pedido una interrupción el congresista Julca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Julca.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidenta.

Con la línea que ha planteado el vocero de mi bancada, señora Presidenta, hay una serie de preocupación y cuestionamiento respecto a los temas ambientales.

El Capítulo III dice: medidas para la promoción de la inversión en materia ambiental. Y, según hemos averiguado, hemos intentado conseguir información del mismo Ministerio de Economía, consultas al mismo ministro, no sabemos cuánto van a invertir, cuántos miles, millones, van a invertir para promover o controlar el medio ambiente. Más bien lo que encontramos es una serie de restricciones y que se estaría intentando quitar facultades al Ministerio del Ambiente, sobre todo al OEFA.

Por eso, nosotros en la línea del vocero planteamos que se retire los artículos 20.º, 22.º, señora Presidenta, para poder mantener la facultad de fiscalización y control que debe tener el Ministerio del Ambiente y el OEFA.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Era interrupción.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidenta, muy breve.

Estaba escuchando algunos comentarios en relación a que otros países de la región se encuentran en situación, también, complicada. Yo creo que hay un factor que es importante evaluar, sobre todo para que quede de acá a dos años el vídeo, porque sé que no les interesa mucho al Gobierno ni a sus aliados, la inversión privada que en el 2010 era 22%, cayó, gracias a este gobierno, señores congresistas, que creo que no están acá ahorita, al 11%. Hoy día la inversión privada, por si acaso, es 3.9%. Esa es la confianza que hay del Gobierno, de las acciones públicas que toma.

Así que, que estamos en mejoras, que sirvieron las facultades delegadas, al contrario. Como repito, ya lo demostraremos en otro escenario toda vez que este escenario se entiende que es adverso por los votos, como los medios de comunicación para que la opinión pública se entere absolutamente cómo este gobierno ha frenado el crecimiento, ha espantado la inversión privada y hoy día quiere tratar con manotazos de ahogado con este proyecto a ver qué salva.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Inicie su intervención, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Hemos escuchado durante estas tres horas de amplio debate varios argumentos, pero argumentos no de fondo, sino argumentos políticos, que en algún caso, por supuesto, son válidos; pero hemos escuchado con bastante preocupación, primero, señalar que hay que acompañar al Ejecutivo que con esta receta santo remedio, inmediatamente se desacelera y que inmediatamente el Perú va a crecer en lo que no ha crecido en los últimos años. Y, lógicamente, nos llama la preocupación, si esta receta la presentan después de tres años, ¿por qué no la presentaron el primer día?, y lógicamente, Presidenta, le quieren también echar —como se dice vulgarmente— el muerto al Congreso, para que si el Congreso no aprueba, ah el Congreso es el culpable de la desaceleración del país y por no aprobar este paquete, supuestamente de medidas que van a reactivar la economía.

Pero, veamos pues, Presidenta, este gobierno ha tenido que ver en sus propias narices la desaceleración para poder actuar, se le vino diciendo desde el año 2011, cuando asume este gobierno, ojo, hay una desaceleración; pero, le han echado la culpa a factores externos, y no se han preocupado que dentro de los ministerios tenían a funcionarios con ideologías trasnochadas y que esos funcionarios lamentablemente, panzones que nombraba el Presidente de la República, sin alusión a nadie; estaban haciendo lo que querían y ponían todas las trabas, y que lamentablemente, claro, no ponen trabas para aumentarse el sueldo, por ahí están funcionarios del Ministerio de Economía que hoy vienen desesperados para que se les aumente, para que se aprueben estos proyectos, pero para aumentarles el sueldo, bravo, no hay desaceleración, para aumentar 30 000 soles a los ministros no hay desaceleración en el país, y esto es por supuesto lamentable.

La última encuesta de mayo de Ipsos Apoyo, dice que el 62% de la población percibe que hay un enfriamiento de la economía, pero lamentablemente este gobierno no la vio, Presidenta, no había luz verde, no había luz verde para plantear medidas para desacelerar, y sabe cómo era, aquí está, un congresista dijo; lo que pasa es que el Congreso no ha emitido leyes. Oiga, hemos emitido la Ley el Silencio Administrativo, la Ley Marco de las Licencias de Funcionamiento, Ley de Eliminación de Sobrecostos, la ley para facilitar la

inversión, la estandarización de los TUPA, la Ley de la Eliminación de las Barreras Burocráticas.

Presidenta, hay leyes hasta por gusto, y lamentablemente este gobierno, sus funcionarios, incapaces absolutamente, no los han aplicado, y hoy quieren que nosotros aprobemos a rajatabla...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Para que concluya, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— ... le pido tolerancia, Presidenta, así como ha tenido, para poder culminar.

Y, quieren Presidenta, que a rajatabla podamos aprobar este paquete de medidas que no va a reactivar rápidamente el tema de la economía, es por culpa directa de este gobierno, porque no ha tenido inacción, y ahora se pretende condonar a 180 000 grandes contribuyentes, y por supuesto han ahorcado a los más débiles.

Presidenta, las mypes en vez de formalizarse, ahora qué cosa se ha aumentado, la informalidad, porque obviamente se les ahorca a los pequeños, y se les condona a los grandes, gracias a este gobierno hoy los grandazos y a este paquete, tendrán que salir ya con su balance a cero, claro, porque la deuda inmediatamente se va a subsanar.

Este Congreso en el año 2012 delegó al Ejecutivo la facultad de legislar...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— ... en materia tributaria y aduanera, para mejorar la competitividad del país y elevar los niveles de recaudación, y en lugar de mejorarla, la empeoran, cometieron errores que ahora tratan de solucionar a medias con estas medidas.

No se necesita, Presidenta, para reactivar la economía condonar deudas tributarias, lo que se necesita es un marco jurídico y sistemas de impuestos transparentes en donde las empresas, que lamentablemente las pequeñas empresas están sujetas a demasiada fiscalización, y a partir de la pequeña falta se generan deudas enormes que prácticamente quiebran las empresas, sobre todo las mypes.

La norma 16 de antielusión, expedida en razón de las facultades legislativas que se otorgó en el año 2012, debe derogarse, Presidenta, y establecer los casos de elusión concretos, no se puede dejar esto a la discrecionalidad de un funcionario y menos los funcionarios incompetentes que tiene este gobierno; porque se genera incertidumbre y se incumple en el marco jurídico que inicia la informalidad.

Además, señora Presidenta, además de todo lo que se ha dicho, yo lamento mucho que la posición del Ministro del Ambiente, que me parece....

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Por favor, para que concluya, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— El Ministro del Ambiente, que me parece un buen profesional, que estaba actuando acorde a su experiencia. Pero, lamentablemente, han cercenado con este proyecto, pretenden cercenar con este proyecto de ley las facultades de fiscalización en los temas ambientales y el ministro no haya dicho nada, el ministro no haya dicho: "señor, renuncio", porque, obviamente, le están quitando todas las facultades. Pero creo que, claro, 30 mil razones lo hacen recapacitar al ministro y quedarse en su puesto a pesar que le están quitando casi todas sus facultades para mejorar en su trabajo y, además, de aplicar las multas correspondientes a quienes cometen faltas graves.

Señora Presidenta, esta bancada, la Bancada de Fuerza Popular no va a apoyar este paquete de medidas porque, lamentablemente, lejos de reactivar la economía va a enfriarla más. Además han querido y han pretendido meter todos los temas, ambientales, tributarios, todos los temas en uno solo para que se apruebe en una sola votación, señora Presidenta, y eso no lo vamos a apoyar.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Para concluir, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Señora Presidenta, una reflexión, sobre todo, a través suyo, a los funcionarios panzones que están aquí del Ministerio de Economía: "La burocracia es el arte de convertir lo fácil en difícil por medio de lo inútil, y en esto este gobierno, con estos funcionarios inútiles, se ha convertido en experto, señora Presidenta".

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Córdor.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que cualquier propuesta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Perdón, congresista, ¿una interrupción le podría conceder?

No, está el congresista Gutiérrez, disculpe.

Neyra está después de Rondón, está aquí.

Congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Cualquier propuesta sería que provenga de insultos no debe ser sino materia de rechazo.

Señora Presidenta, nosotros somos coherentes, sencillez hay de sobra, creo que venimos del pueblo y queremos hablar solo en honor a la verdad. En un mundo donde se prioriza la institucionalidad, donde se valoran los aspectos fundamentales sobre la cual el Perú está desarrollando políticas cíclicas y contracíclicas, me hace recordar un discurso, un mea culpa de un expresidente que decía: "Su gobierno en materia económica era un fracaso porque era un problema cíclico que le había tocado a todo el hemisferio, prácticamente a toda Sudamérica vivirla", y hacía comparaciones de esa naturaleza, hoy, señora Presidenta, basta leer los medios de comunicación para darse cuenta cuál es el escenario en la cual nos desarrollamos y convivimos.

Por ejemplo, el diario *El Comercio* cita el día de hoy, perdón, el 14 de mayo de 2014 cita aspectos muy importantes sobre la cual se desenvuelve y se desarrolla la economía en el país.

El BBVA, que es una institución seria, no es la palabra antojadiza de alguien que quiere torpedear, de alguien que quiera obstaculizar, de alguien que es oficioso en materia económica y que quiere fundamentar los temas de crecimiento país, de cómo se ha retenido y todo, sino la institucionalidad del banco, y que recoge el diario *El Comercio*, no hace sino ponernos en una posición mucho más expectantes que Colombia y que Chile, y no de la palabra antojadiza de alguien: "que Colombia está creciendo más que Perú", falso.

Que me repitan, que me exhiban documentos que puedan dar cuenta de eso. Y no es verdad, y no es verdad, y no lo digo yo, aquí está la publicación de *El Comercio* donde habla de un despegue en conjunto, donde se dice institucionalmente, no la palabra antojadiza de una persona, de un conjunto de profesionales vinculados estrictamente al análisis de la posición económica que tiene Perú frente al mundo, así. Aquí está la publicación.

Por lo tanto, yo tan solo lo que hago es suscribirla y fundamentarla políticamente, porque siento que eso es tener un manejo adecuado de la política económica del país. No conforme con eso, el Fondo Monetario Internacional, en *Perú 21*, de fecha martes 8 de abril...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Da cuenta, señora presidenta, que nuestro país avanza más de lo que han dicho acá, que otros países.

Estamos hablando de instituciones que tienen profesionales de alta calificación. No de algunos que han aprendido a hablar, de hacer sus lobis acá y que

estaban acostumbrados a muchas cosas. No, señor. Estamos hablando de instituciones, de profesionales. Mucho respeto con eso. Y por eso, la suscribimos.

Decían que Latinoamérica va a crecer un promedio de 2%, en tanto que la Alianza del Pacífico va a pasar en 3.5%, donde está Perú que jala el coche, con un crecimiento de 5.5 para arriba, proyectado al 2015 y 2016, y el 5% para el 2014.

Estamos creciendo. Estamos consolidando.

¿Dónde están esos agoreros? ¿Dónde está esa gente que solamente echa lodo, barro, basura frente al clima de confianza que debe salir de una política de articulación coherente, no solamente en el tema social sino también en el tema económico, fundamentalmente?

Estas son las cifras. Acá está otra institución.

Hoy, señora presidenta, es un escenario totalmente distinto.

Una agencia calificadora de riesgo de Estados Unidos, Moody's, hoy le permite al Perú la clasificación de A.

Estábamos batiéndonos en la C, en la B tantos años, y hoy estamos en la A.

Entonces, cualquier discurso de acá, con herida, con la sangre en los ojos, de esos que han traficado con intereses, resulta prácticamente descartado frente al reconocimiento de calificadoras de riesgo serias. Instituciones que hacen mapeo, análisis respecto al tema de crecimiento país.

Dicho de otra manera, presidenta, estamos bien. Y hay que saludar la política del gobierno del presidente Humala, en materia económica.

Eso bien puede estar mucho mejor si es que acaso todos contribuimos en ese fin. Seguramente el Congreso de la República, los actores, los señores parlamentarios...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, presidenta.

Asumirán para sí una conducta coherente con la demanda que el país exige.

Presidenta, se han establecido compromisos de inversión a futuro. Compromisos que tienen que ir de la mano con voluntad política que el Ejecutivo ya demostró. Ahora corresponde al Congreso de la República y a las fuerzas vivas encaminar un proceso de crecimiento, de fortalecimiento.

Estas medidas no son de reactivación económica. No sé quién habló de reactivación económica. Está más perdido que cuy en tómbola.

Una cosa es leer el código y otra es interpretar los crecimientos de carácter económico, porque estas son medidas de oferta para consolidar la economía y los compromisos que el país ha contraído. Y hay que ir en esa línea. Hay que ir en esa percepción.

Hemos batido los récords de inversión, de proyección de crecimiento país. Por eso es que garantizamos. Si esta medida no se aplica, ¿el próximo año vamos a crecer 6%? Sí, señor.

Pero no se trata de crecer nomás, sino que hay que hacer que todo...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Para que concluya, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, presidenta.

Todo el aspecto de crecimiento en manufactura, que hoy día se ha convertido en aspecto fundamental en este crecimiento país, se consolide.

Podría calificar estas medidas como medidas pro empleo. Dicho de otra manera, pro empleo.

Los que hemos vivido de cerca la recesión económica, los que hemos vivido de cerca el proceso inflacionario perverso, que ha matado generaciones de peruanos, podemos decir hoy día que no nos anima sino respaldar esta propuesta, que son medidas de oferta que van a permitir consolidar la economía del país para crecer todos juntos.

Estas son medidas pro empleo. Medidas que van destinadas a articular una serie de propuestas en diversos sectores para dinamizar aun más nuestra economía y la oportunidad para todos.

No solamente en campaña podemos hablar de oferta, de oportunidad. También debemos hacerlo coherentemente. Por eso, me preocupa cuando alguien decía: "Oportunidad para todos". Y hoy no se le permite dar oportunidades justamente a las empresas para fortalecerse, ¿dónde está ese discurso o es que ya nos olvidamos y sencillamente queremos dar un aspecto?

No estoy dialogando con nadie, me están interrumpiendo, me están haciendo perder la ilación, pero no importa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir la congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias.

Brevísima, señora Presidenta.

La oportunidad es para todos y no solo para las grandes empresas ni para el gran capital. No solo para los que se enriquecen a costa de la producción de

metales en el mundo, sino también para los que aspiran un desarrollo interno y un desarrollo humano nacional.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Suscribo todo lo que ha dicho la congresista Mavila, suscribo porque creo que ese es el concepto de este tratamiento de todas estas medidas puestas a debate.

Ese es el concepto donde nos desarrollamos todos, señora Presidenta.

Por eso es que siempre es bueno recordar qué es lo que ha ocurrido entre el año 1998 y 2005, siempre es bueno recordar. Claro, sin duda.

Señora Presidenta, usted no se imagina en el sector privado cómo hemos sufrido, cuando por medidas fuera de un razonamiento de cálculo o de tratamiento tributario se ha aplicado, ¿cuántas empresas han quebrado, cuántas empresas prácticamente han cerrado sus puertas? Porque se ha aplicado indebidamente la capitalización de interés al mismo interés. Y esto hacía que las deudas eran impagas.

Sincerar eso, modificar eso, hacer que esto desde que se modificó desde el 2006 para adelante, ¿sea aplicable hoy para todos ellos y reactivar esa propuesta económica? Yo no creo que sea perverso.

Por eso es que es bueno aclarar que no estamos hablando de condonaciones, no estamos hablando de favoritismo a tal sector, a cual sector, hemos sido todos, señora Presidenta.

Por lo tanto, esto va de la mano con una percepción que es confianza-país. Hay que hacer que nuestros hermanos de la clase media se consoliden.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Para que concluya, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Gracias, señora Presidenta.

Que no sea solamente un espacio, un estadio momentáneo, consolidemos, no seamos egoístas.

Es verdad, que muchos de nosotros nos desarrollamos en los ambientes públicos y tenemos asegurado un sueldo, seguramente por buenas calificaciones profesionales, académicas o por lo que se pueda tener. Pero también mucho construimos con el sudor de nuestra frente, actitudes empresariales que nos permitan consolidarnos. Eso es apostar por el país.

Hoy la clase media, señora Presidenta, se está robusteciendo, hagámoslo más, hagamos que se consoliden para alcanzar los éxitos familiares. Eso son estas

medidas, no son de reactivación económica, son medidas de ofertas que consoliden nuestra economía.

Para culminar, señora Presidenta, porque creo que usted ha sido muy generosa.

Se trata de modificaciones de las normas que flexibilizan, sin duda, la inversión. Y cuando a veces se fuera se ve discursos todavía que la estamos jalando de hace muchos años, de hace mucho tiempo, cuando seguimos jalando esos discursos, la inversión privada se asusta y dice: oye, cómo voy a invertir.

Por ejemplo, hablemos solo de minería: cómo vamos a invertir si siempre corremos el riesgo que esa idea trasnochada pueda hacerse del poder en democracia —los votos son los que mandan— y simplemente mis inversiones fracasan.

Entonces, las medidas de estabilidad tributaria son buenas, señora Presidenta, no creo que haya una posición discordante frente a eso, mientras no se convierta en abuso contra el pueblo.

Por eso es que nosotros siempre hemos respaldado las propuestas de la licencia social que es muy importante, porque empodera a la población, a la comunidad nativa, a quienes tienen la cercanía de la inversión, también salir coherentemente con un crecimiento económico.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, por su tiempo y por su paciencia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Obviamente, también el saludo a todos nuestros colegas de la Comisión Permanente.

Señora Presidenta, con su venia, me pide un minuto el congresista Pedro Spadaro.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Gracias, señora Presidenta.

He escuchado creo que al congresista que seguramente está siendo preparado para ser el nuevo Ministro de Economía, porque me parece que tiene nociones fundamentales y seguramente será un buen cuadro del Ministro de Economía, porque creo que tiene más conocimiento que el actual.

Señora Presidenta, ya que él ha señalado que estas medidas son para reactivar el trabajo, esperamos que no esté pensando en darle trabajo a los de su partido, menos a los extranjeros.

Señora Presidente, el tema es que acá se ha manejado en piloto automático la economía y hoy lamentablemente se tiene miedo de agarrar el timón.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Inicie su intervención, congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El Perú es de todos y todos tenemos la responsabilidad para con él. Creo que hay mucho que compartir con relación a las posiciones de uno y otro lado de mucho de lo dicho, y obviamente lo único que sí hay que hacer excepción son los golpes, golpes innecesarios inclusive.

Todos estamos, creo, de acuerdo con esta reactivación, debió haber sido antes, creo que también. No hay cosas perfectas, indudable. Y hay que hacer algunos reparos.

Solo quiero dedicar un poquito del tiempo en el mensaje a los asesores de la comisión y del Poder Ejecutivo, que seguramente nos están escuchando y nos están mirando y que están corrigiendo seguramente el texto, de acuerdo a todos los aportes que se están haciendo en esta Comisión Permanente.

Creo que el respeto de una discusión de muchas horas, indudablemente que debe ser seguramente "amor con amor se paga", y no vaya a ser simplemente que aquí estemos nosotros hablando y hablando y al final una coma no se va a mover. Eso, hagámoslo por el país.

Yo voy a puntualizar. Por ejemplo, una felicitación es que haya un lado de estímulo. O sea, hay algunos artículos que son de estímulo, y creo que el camino del país, debe ir el crecimiento por el lado del estímulo. Me parecieron interesantes, por ejemplo, algunas propuestas del congresista Lescano, de Iberico, de Mendoza, de Galarreta, con relación por ejemplo a impulsar los derechos al contribuyente.

O sea, aquel que sí es formal, aquel que se ajusta muchas veces no lo estimulas, más bien al contrario. O sea, te quiero y me maltratas. Entonces, creo que eso no debería darse. Y ojo, seguimos apretando del cuello a los formales y por ese lado no vamos mucho a avanzar, tal vez vamos a causar más bien agotamiento, ahogamiento, y eso creo que no debe ser.

Lo otro que me parece interesante en lo positivo, es que sí se tiene que ampliar la base tributaria, pero eso debería ser una meta a alcanzar. Y tal vez cuando alguien pedía qué metas presentan, de repente la meta debería ser cuántos informales pasan al sector formal. No vaya a ser que más bien sea, cuántos formales dejaron de serlo.

Y en ese contexto, creo que hay que caminar. Entonces, yo si voy a ser en ese sentido un poco más proactivo, para que me escuche más bien el Presidente, y ojalá le hagan caso sus asesores que nos están viendo en la otra sala.

En el Título II, Medidas para regular la percepción de recursos por concepto de multas, en el artículo 13.º, debería añadirse un segundo párrafo: "Las multas administrativas de entidades fiscalizadoras que fueran impuestas a personas naturales, micro y pequeñas empresas, podrán ser fraccionadas para permitir su pago".

En este momento, ya saben que las entidades fiscalizadoras multan y no permiten su fraccionamiento, bloquean cuentas bancarias, cogen el dinero que encuentran y luego siguen el proceso para coger, embargar bienes. Y en ese sentido, ya se anula a la persona, a la empresa, que no pueda realizar una cuestión de actividad productiva. Hay casos en que estas superan los 10 000 soles y no permiten su fraccionamiento. Eso, tendría que revisarse, esas multas guarden equidad.

Pero, el plato de fondo de mi comentario más bien radica en que en el artículo 1.º no se puede pasar, no se puede sacrificar la salud, señora Presidenta. Miren, yo estoy de acuerdo con que las deudas, los impuestos, los tributos, los procedimientos, de repente hasta el medio ambiente, miren, un poco transgrediendo o sacrificando un poco todo esto del cambio climático; pero ojo, estoy de acuerdo, pero miren, no podemos sacrificar la parte previsional y la salud.

En el artículo 1.º dice: "Incluida las deudas al Seguro Social, a la ONP". Y obviamente eso no puede ser. En todo caso, para nadie es un secreto que la salud y la previsión realmente andan mal, y estaríamos hasta robando el futuro de quienes han aportado o de quienes han dejado de aportar, para cuántas personas que están reclamando la 19990, la 20530, y todo lo demás; o sea eso no puede ser.

Ya, sacrifiquemos el presente, o sea impuestos, tributos, etcétera, etcétera, etcétera, todo lo que quieran; pero sacrificar la salud, sacrificar lo previsional, creo que eso no es, eso es imperdonable; y en ese sentido creo que todo podemos sacrificar, pero sacrificar el futuro, sacrificar la salud que anda tan mal, en ese sentido creo que eso, señora Presidenta, colegas y los asesores que nos están seguramente viendo y escuchando, ahí sí tenemos que cortar el artículo 1.º hasta medio párrafo que es Sunat. Pero eso de incluir a las deudas al Seguro Social, a la ONP, eso no debe pasar.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Para que concluya, congresista Rondón

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Vuelvo a reiterar, o sea ya, si se trata de reactivar, de sacrificarnos, y nosotros que estamos en este mundo actual, sacrifiquémonos, pero no podemos sacrificar de ninguna manera la salud y el

futuro que es la previsión de mucha gente que ha requerido de eso y que no le han depositado, y eso no puede ser, eso sería realmente fatal.

Así que en ese sentido vaya pues mi intervención en esto, el Perú es de todos y todos tenemos la responsabilidad para con él.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Una interrupción al congresista Galarreta y a la congresista Cecilia Chacón.

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, Presidenta.

Decir que más allá de que puede ayudar a destrabar lo que este mismo Gobierno ha trabado en los últimos años, podemos decir, por ejemplo, señora Presidenta, de que hay excepciones que se siguen aplicando a esta norma que no van ayudar para nada; y en ese sentido se pone como excepción que habrían entidades encargadas de fiscalización que no tendrían que ir esos recursos al Tesoro Público.

Una vez más, señora Presidenta, ¿para qué excepciones?, si estamos determinando que esta es una medida perversa de que estas entidades fiscalizadoras que se financian con el mismo dinero con el que fiscalizan, muchas veces hace que se tomen estas multas de manera perversa.

En ese sentido, señora Presidenta, nosotros pedimos que se elimine toda exclusión en este artículo y que toda entidad fiscalizadora y que los recursos que ella recaude a través de las multas, vaya directamente al Tesoro Público, y que sea el Tesoro Pública, señora Presidenta, el que...

La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).— Puede interrumpir el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Muy breve. Creo que nuestro castellano no ha sido muy bien entendido. El Perú se ha frenado, en el país, obviamente hay una problema de inversión privada, hay un congresista que dice "aquí se han quejado y aprenden hacer discurso de interés". El interés es del ciudadano, no hay ningún beneficio claro y concreto para los contribuyentes importantes.

Presidenta, lo voy a decir, de alguna manera, *contormas económica*, que quiere decir la economía se frenó. Está en ruso, a ver si así lo entienden. Porque,

definitivamente, en este momento, Presidenta, lo único que habría que preguntarle al congresista nacionalista que no está, hace un minuto, es ¿con quién cree que se reunió el gobierno para presentar este proyecto de ley? Así que no venga acá hablar de que acá hay interés, por supuesto que hay interés; hay interés de mejorar el impuesto selectivo que es a favor de un monopolio; interés de la Bolsa de Valores, mejorar la tributación. Pero cuando quieren hablar de que hay interés y hay discurso, pregúntese ¿con quién se reunió el Ejecutivo para presentar este proyecto de ley?

Gracias, Presidente

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio saludo a mis colegas.

Yo voy a referirme al Capítulo III de las medidas para la promoción de la inversión de materia ambiental. También hemos escuchado bastante de la parte del Gobierno, nos han dado creo unas charlas de economía pero vemos que no entienden que somos 30 millones de peruanos, e implica su economía y el Gobierno ha está obligado de ver, de ver por esas economías.

Si hablamos de economía, debería entender, o saber o si ya lo saben, no ocultar, que el 65% del PBI es informal, y hasta la fecha el ministro de Economía no ha hecho ningún artículo referente para estos temas de tratar de disminuirlo. Y acá en estos paquetes, como la 30056 que fue justamente el argumento vamos a reactivar, vamos a mejorar, destrabar para que pueda mejorar la inversión y mejorar la economía del país. Pero cuando hablan de economía hablan de un porcentaje, de un 2 % o un 15 %.

Escuché también decir que esto es proempleo, de cada 4 trabajadores de la PEA 3 son informales, entonces la ley no se aplica al sector informal, o asea siguen totalmente excluidos de su Estado, de este gobierno.

Ahora quiero referirme como una parte importante referente a las medidas de promoción de inversión en materia ambiental. quiero hacer alusión al párrafo segundo, artículo 18.3 Aplicación y observancia de las leyes ambientales, Capítulo XVIII Medioambiente, Tratado de Libre Comercio entre el Perú y estados Unidos.

Quiero hacer la advertencia que los tratados internacionales están encima de estas iniciativas, porque tenemos una responsabilidad de cumplirlos.

¿Qué dice ese párrafo segundo? "las partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en sus respectivas legislaciones ambientales".

Esto tiene que ser consensuado por ambas partes, ninguna parte en forma subjetiva puede hacer sus cambios.

Nos estamos metiendo -no nosotros como Congreso, de aprobarlo sí nos estaríamos metiendo- en problemas. Es el gobierno, esta iniciativa del Ejecutivo nos estaría metiendo en un problema internacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señor presidente.

En ese sentido deberíamos tener más información de Relaciones Exteriores, Mincetur y el propio Minam que nos expliquen este tema, porque tenemos un compromiso con todos los tratados de libre comercio, porque tienen esta semejanza de obligatoriedad en no debilitar todo el tema ambiental.

Y aún más, no es justo que mientras grandes empresas contaminan toneladas a los ríos, por ejemplo el río Huallaga y otros, estamos bombardeando a pequeños a quienes se engañó diciendo que se iban a formalizar.

No estoy hablando de los ilegales, esos deben desaparecer porque hacen una actividad terrible, estoy hablando de los 70 000 que fueron aceptados para su formalización.

En ese sentido pido una cuestión previa para que se vote por separado el capítulo III de medidas para la promoción de la inversión en medioambiente y que se asuma su responsabilidad si nos metemos en un lío internacional sobre lo que son los tratados de libre comercio en temas ambientales.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto, se votará la cuestión previa en su momento; lo mismo ha pedido la congresista Verónica Mendoza, señalando que esto debería pasar a la Comisión de Medio Ambiente. Se votará en su momento.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor presidente.

Hasta ayer yo tenía la expectativa, como novel congresista, de que todavía en esta instancia, la comisión Permanente del Congreso de la República, se pudiera dar un debate conceptual, argumentativo, que de alguna manera lo que se debata acá pudiera tener algún efecto en las resoluciones que se toman.

Pero el día de ayer, y ojalá que no hoy, para mí ha sido una experiencia sumamente ingrata, porque a mi juicio dispositivos que son claramente de naturaleza anticonstitucional... Le agradecería, presidente, si me hace el honor de escucharme.

Decía que ayer dispositivos que son de clara connotación y naturaleza anticonstitucional han sido votados como si estuviéramos debatiendo cualquier normatividad de cualquier nivel inferior en el rango del sistema jurídico del país.

Y hoy día voy a empezar por una parte de la posición de minoría que expresa la debilidad de lo que estamos discutiendo en este momento.

Esta norma es antitécnica, es antisistémica y, para que nuestro público lo comprenda, se mezclan en un solo plato perro, pericote y gato, porque aquí se juntan medidas tributarias, medidas administrativas, medidas medioambientales, medidas hasta de carácter de competencia de Indecopi, de adquisición de bienes inmuebles afectados por obra de infraestructura, en fin, de sistema de gestión de riesgo de desastre. Es decir, se junta todo tipo de normatividad.

Y la pregunta que el ciudadano de a pie probablemente debe responderse es ¿por qué este sancionado? Este sancionado responde a la siguiente pregunta: porque a criterio del sector hegemónico en la actual administración gubernamental hay que hacer grandes concesiones a las grandes empresas, para que, en su raciocinio errado, se promueva la inversión y se enfrente de esa manera la desaceleración económica. Esto ya parece como el Mávila o Mavila que caracteriza nuestros debates congresales.

Independientemente de ello, el tema de fondo tiene que ver con esta ilusa visión conceptual que pretende hacernos creer a los peruanos que porque hay demasiada supuesta deuda tributaria empresarial hay que condonar arcasas, incumplidas viejas deudas tributarias de las grandes empresas. Y se dice aquí pomposamente por mi amigo, a quien le decimos con cariño *El Ruso*, por el pasado como se inició este Congreso, que aquí hay una actitud dolosa. No hay ninguna actitud dolosa contra la inversión pública, ni cuestionable del desarrollo interno y de la capitalización interna que nuestro pueblo requiere, porque aquí lo que hay en el fondo es una apertura excesiva a los intereses del capital extractivista, porque no se piensa en el ciudadano de a pie a la hora de pensar estas medidas económicas.

Por ejemplo cosas elementales, cuando se piensa desde el punto de vista de exoneraciones de deudas tributarias, ¿a quién se beneficia? Se beneficia al ciudadano de a pie acogotado por la Sunat, amenazado por el embargo, a quien, por supuesto, le ejecutan el embargo, se queda sin capital, se beneficia y condona la deuda al almacenero, a la mujer que está iniciando una pequeña producción, y que es el 75% del PBI. Ese es el beneficiado de estas exoneraciones de deudas tributarias o en la visión moderna, claro, pues, moderna al servicio del gran capital, se beneficia a las grandes empresas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ...cuando este gobierno hizo un clarísimo viraje fue cuando renunció el primer premier, porque recordarán en este Congreso de la República cuando la gran minería que había ofertado el pago

de 350 millones de dólares en negociación directa con el nuevo gobierno, le rebajaron las regalías a 17 millones. Primera gran concesión. Claro, recién se estaban guiñando el ojo, recién estaban enamorándose, ahora se le perdonan deudas tributarias.

¿Y a quién se le perdonan las deudas tributarias? Se le perdonan, por supuesto, a los que deben 250 millones, se les otorga un plazo mayor en contratos de estabilidad tributaria hasta 15 años a los que tienen 50 millones o 250 millones. Y, por supuesto, el grupo de contribuyentes con altas ganancias, que tiene más de 5 millones como deuda impaga, o 10 y 50 millones y 150 grandes contribuyentes que adeudan al fisco entre 50 y 500 millones de soles...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... Nueve son deudores de más de 500 millones de soles. Esos son los favorecidos.

Y por eso le pregunto a usted ciudadano de a pie, ¿estas medidas económicas le están condonando alguna pírrica deuda tributaria? No. Entonces, ahí se ve con claridad a qué intereses están defendiendo.

Y por eso es lícito, y no es nada irreflexivo preguntarnos, ¿quién está gobernando en el país? ¿Quién está gobernando el país? El señor Castilla y sus adláteres y sus expresiones de interés sobre la gran minería y las grandes empresas en el país, o no. O este gobierno es todavía nacionalista, humanista, en función de los intereses de la gran transformación.

Aquí, señor, se habla también de un cambio climático, que por cultura elemental no podemos desconsiderar nuestro país, y el ministro, el pequeño ministro, no voy a referir ahí...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ampliación de tiempo, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... como le dicen, señor, el pequeño ministro está organizando bien un gran convenio internacional en el que nuestro país supuestamente va a ser no solo el anfitrión sino el gestor de un encuentro internacional para defender un interés que no es de nosotros, escúchenlo bien, es interés de las nuevas generaciones; es el interés de la reforestación, de la riqueza, de la biodiversidad, es el interés del futuro, y aquí hipócritamente estamos organizando ese evento internacional, citando a todos los países, ¿y qué estamos haciendo señor?, sino arrodillarnos, arrodillarnos a los intereses de los grandes mineros, cuando ya pues el Minam no existe, seamos sinceros, no existe. Si se anula el sistema de control de los recursos naturales, si por decreto nomás en la PCM se van a otorgar zonas de concesión territorial...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ampliación de tiempo, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... autónoma, si es que evidentemente desconsideramos el incesante calentamiento global, el desactivismo neoliberal de las grandes corporaciones es el que prima, por ejemplo para modificar la Ley de Áreas Naturales Protegidas, cuando las zonas reservadas se van a conceder mediante decreto supremo, es decir, por la sola decisión del Ejecutivo con solo el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; cuando los estudios de impacto ambiental no van a existir. Cuando se recorta con absoluta claridad todas las facultades en el control de estándares de calidad ambiental de límites máximos permisibles por el Ministerio del Medio Ambiente, cuando obviamente desde una posición inconstitucional el artículo 66° señala, de la Constitución, los recursos naturales son patrimonio de la nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento, y el uso de los recursos naturales debe ser aprovechado por el Estado.

Y, cuando el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ampliación de tiempo, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... el proyecto del Ejecutivo otorga en planificación territorial, en ordenamiento territorial y en zonas ecológicas económicas, señor, plena entrega de áreas del territorio al país.

Aníbal Quijano, escribió hace muchas décadas, que nuestro país era un territorio de los enclaves, claro, ahora con esta nueva normatividad el Perú va a ser un archipiélago minero, y por supuesto antiecológico, antidiversidad, antirecursos naturales; cuando en la práctica se le dice, llévense lo que quieren, trátennos como botín al capitalismo extra activista, estamos ante una política que no tiene nada de nacional.

Y, así como ayer, señores congresistas, cuando discutíamos el tema de La Haya, llamamos a una política de Estado que debía proteger nuestro territorio, ahora cuando discutamos los temas ambientales, la biodiversidad, el derecho ambiental, el derecho de las generaciones del futuro, yo les llamo a que seamos tan responsables como ayer, porque ésta es una política de Estado; y frente a esto, no se transige, así como no se debería transigir...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... de los pensionistas, de los viejos y sobre todo de los viejos pobres que han trabajado toda su vida, ahora sí hay que intervenir la ONP, y porque no pensamos siquiera por un segundo que hay que revisar toda la normatividad vinculada a las administraciones de fondos de pensiones, porque no pensamos en hacer un balance en serio, como decíase ayer de la política social, y sobre si la protección de la vejez mas pobre está garantizada como derecho universal en el país.

Porque no pensamos en los derechos de los discapacitados, aunque solo sea de aquellos que tienen la discapacidad compleja, señor, aquí hay una clara

apuesta a un Estado, de algunos intereses que no son nacionales, no son ni de clase media, menos aun son populares.

Y, qué error grave político, señor, por supuesto, no tiene un elemental criterio de política electoral y de reubicación política en el escenario de legitimación que están construyendo.

Por eso, señor, yo pido a los congresistas que seamos responsables. Que por lo menos la parte que corresponde a la parte ambiental la votemos separado, señor, y no la aprobemos. No la aprobemos, señor, con convicción, convicción de futuro, con apuesta al país, con compromiso, con la promesa política del Perú.

Y en lo que concierne a las medidas, señor, en lo que a nuestra bancada corresponde; nosotros también nos vamos a oponer, porque es una visión de total garantía al capitalismo extractivista, y nada para los peruanos, nada para el pueblo, nada para los trabajadores. Esa otra ley que no sé si ha votado, señor, en mi ausencia, porque he estado sometida a un tratamiento médico, y por eso no he estado presente las primeras horas, pero había una ley que también nos viene entre gallos y media noche, para quitarle a los trabajadores el derecho que tienen de tener la garantía...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ampliación de tiempo, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... de tener la garantía, señor, del funcionamiento de criterio de salud ambiental en el centro de trabajo.

Y yo me quiero acordar, señor, solo de la empresa china que trabaja en Marcona, donde muerto el féretro...

Perdón.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Shougang.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Shougang. Gracias, vicepresidenta.

Shougang, que muerto el trabajador, a la puerta de la empresa, de la minera Shougang, la empresa se lavaba las manos, diciendo: "No, que ellos habían tercerizado las responsabilidades de control ambiental", y el tercerizado se lavaba las manos, diciendo que ellos no eran la empresa.

¿Y qué nos plantea esa norma? Que tercericemos la facultad que corresponde a la empresa de dar garantías a sus trabajadores en el centro de trabajo. Que los trabajadores mueran pues, pero que los empresarios; no, a ellos hay que condonar la deuda tributaria.

Señor, que los pobres de a pie sean estrangulados...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ampliación de tiempo, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ...por la [...?], y que a las empresas grandes sí, que se sigan llevando los metales. Quiénes le creen que la desaceleración es producto, señor.

Es un escenario que no ha sido provocado por esta política económica. No perciben acaso que vivimos colgados del precio de los metales a nivel transnacional. Que no es cierto, señor, que hayamos crecido del cinco al seis, y que vamos a crecer en ese orden de proporción.

No señor, porque nuestra economía, lamentablemente, no ha tenido nada de creativa, está colgado del precio de los metales. Es una economía de extractivismo minero, y no hay una economía de desarrollo de la producción interna, de apuesta a la manufactura, que decía: "Hay modernización de la manufactura". Ilústrenme, en qué país vivo, ¡ah!

Cómo se ha promovido el desarrollo industrial del país, cuánto ha crecido la pequeña industria en el país.

Y los trabajadores, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ampliación de tiempo, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Y los trabajadores, señor, y ya termino. ¿Les han incrementado siquiera el Salario Mínimo Vital? Mientras el Gabinete se subía de sueldo, señor. Acaso el reverendo señor Castilla no hizo cuestión de Estado con que el salario mínimo no se podía incrementar. No, señor; no, señor.

Por eso nuestra bancada coherente, señor, con una apuesta al cambio; coherente, señor, con que es posible un desarrollo capitalista, con rostro humano y comisión de futuro se opone a esta ley. Y en especial, respetando las ideologías, pero conociendo también la apuesta al Perú de la mayoría de congresistas, les pide que por lo menos en el escenario ambiental lo votemos separadamente, y que por lo menos, esa parte no pase, porque es un tema de fondo para la vida, para el respeto de los recursos y la vida de las nuevas generaciones en el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Virgilio Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, si me permite, la congresista Cecilia está pidiendo las dos interrupciones.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Cecilia Chacón, tiene las dos interrupciones, gentilmente concedidas por el señor congresista Acuña.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo soy una convencida que todas las actividades económicas del país que generan trabajo, pagan sus impuestos y respetan todas las leyes son importantes; pero eso no significa que hayan actividades o que existan actividades que no tengan que cumplir con lo que se debe de cumplir.

Y en ese sentido, señor Presidente, una cosa es facilitar, una cosa es no poner baches en el camino, para que estas empresas de diversa índole puedan seguir invirtiendo y funcionando, pero tampoco podemos permitir que hagan lo que quiera. Nosotros tenemos que saber, para empezar, cuáles son aquellas empresas a las que se les está condonando sus deudas tributarias.

Exigimos que haya una lista de empresas en donde se nos diga, efectivamente, quiénes no van a pagar impuestos por diferentes motivos, por responsabilidades de la Sunat y aquellas que quieren hacerle perro muerto al país, señor Presidente. Nosotros no podemos simplemente a ciegas condonar este tipo de deudas tributarias.

Al mismo tiempo y como todos saben, porque he sido dos veces presidente de la Comisión de Energía y Minas; estoy de acuerdo con la actividad minera, una actividad minera responsable, una actividad minera que respete el medio ambiente, a sus trabajadores y todas las leyes en el país. Pero no podemos permitir, señor Presidente, que según esta ley en tres años la OEFA no podrá sancionar a nadie, o sea, ¿de qué estamos hablando?

Si bien es cierto, insisto, tenemos que promover la empresa responsable, eso no significa de ninguna manera, señor Presidente, que renunciemos a la capacidad fiscalizadora de una actividad que además nos guste o no nos guste aceptar, tenemos que mirar con lupa; porque si bien es cierto la actividad económica le ha hecho mucho bien a este... la minería le ha hecho mucho bien a este país, tampoco podemos cegarnos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Tampoco podemos negarnos y decir, señor Presidente, que lo debemos dejar hacer lo que quieran y los que se le dé la gana. Más allá de facilitar cualquier actividad económica responsable, tenemos la obligación de fiscalizarlas y sancionarlas.

Por lo tanto, señor Presidente, no puede haber unos tres años de limbo para que todos hagan lo que quieran, porque simplemente no van a tener capacidad sancionadora. Nosotros exigimos, señor Presidente, que esto se corrija, porque

si queremos un desarrollo real del país, este debe de ir de la mano también del cuidado del medio ambiente y por supuesto de todos los recursos de los peruanos.

Y más allá de eso y para terminar; también decir, señor Presidente: Que nosotros siempre estuvimos en contra de la norma antielusiva en general, es inconstitucional, y no debe de empezar de aplicarse como dice esta norma, recién a partir que sale el decreto. Debe de derogarse, porque es inconstitucional...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se agoto el tiempo, es una interrupción.

Inicie su intervención, congresista Virgilio Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Colegas, estoy acá porque represento a millón y medio de lambayecanos que son agricultores, son campesinos, son llanteros, son gente que día a día lucha por un sueldo mínimo.

No estoy acá defender un proyecto de ley como este, que básicamente defiende la gran empresa, que defiende a las calificadoras internacionales como Moody's. No estoy acá para defender al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, en fin. Estoy acá porque soy la voz de millones de pobres, soy la voz de millones de hombres y mujeres que trabajan día a día por la sobrevivencia.

Mientras hay 10 millones de personas que no tienen agua y no tienen desagüe, hay 10 millones de personas que en la noche van a dormir con hambre. Estos proyectos de ley apuntan a beneficiar a pocas empresas.

Por eso comparto con la idea de la congresista Cecilia Chacón. Que pueda darse la lista de qué empresas van a beneficiar este proyecto. Con este listado, con esta observación tributaria cuáles son las empresas. Cuál es el listado de beneficiario.

Porque mientras en el mes de enero y febrero el Ejecutivo acá por incrementar el sueldo mínimo, mientras todo el febrero y marzo ha habido gran discusiones, incluso ha sido motivo de discusiones internas en el Poder Ejecutivo para aumentar 50 soles el sueldo mínimo. Acá vienen proyectos de ley que tienen que exonerar con 22 mil millones de soles.

Entonces, no comparto con un proyecto de esta ley, yo no voto en esta comisión, porque no accedo a la comisión, pero espero que el delegado de mi partido, el delegado de mi organización política vea realmente que no tenemos por qué estar aprobando leyes que beneficien a las grandes capitales.

Y tenemos que mirar que el pueblo necesite su sueldo mínimo. ¿Por qué el ministro no viene con una propuesta para aumentar 50 soles a todos los

trabajadores?, ¿Por qué el ministro no viene para atender a los agricultores que tienen un proyecto que se llama Preda, hace cuatro o cinco años?, ¿Por qué cuando la Ley Preda se discute, el ministro dice que es Ley de perro muerto...? ¿Y por qué ahora que vienen para beneficiar a las grandes empresas no dicen nada?

Entonces, con esa introducción, además quisiera dejar constancia, estimados colegas, que no se puede permitir tampoco que 10 o 12 votos puedan decidir una política del país de largo plazo. Se ha discutido ayer que no tenía la votación calificada que eran 15 votos. Espero ahora, colegas, que con un cargo de consciencia, con un análisis profundo como responsables de nuestro pueblo, no podamos con 12 votos aprobar una ley que beneficia a pocas empresas, que va contra al medio ambiente y que se olvida de los que más necesitan.

¿Por qué el ministro no viene con una propuesta para resolver la huelga de los médicos? ¿Por qué el ministro no viene con una propuesta para resolver la huelga de las enfermeras que tienen 50 días, cuántos miles de pacientes, cuántos miles de familiares, cuántos miles de personas que se amanecen haciendo cola para ser atendidos porque los médicos siguen en huelga? Son cincuenta, colegas. Acá hay colegas que son médicos, que están en el servicio ¿Por qué no se reclama para resolver primero ese problema?

Entonces con esa introducción, colegas, quisiera además decir que estas propuestas no son propuestas que llevan a un país a largo plazo. Un gobernante, un político siempre tiene que tener una mirada a largo plazo.

Este ministro que finalmente se ha convertido en un ministro dictador, porque ni siquiera el Presidente de la República puede ordenar, sino el ministro de Economía va por encima de todos los ministros. Y es una vergüenza para los otros ministros, que no tengan esa capacidad de discutir.

La ministra de Salud no tiene la capacidad de reclamar para reclamar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— El ministro de Educación no tiene esa capacidad para decir: "Señor, no corresponde poner una superintendencia a la universidades" Si no puede con lo que es colegio y primaria.

Entonces, es una vergüenza tener un ministro que primero es dictador porque no respeta nada, y segundo, que no tiene una mirada de largo plazo.

¡Cuántas veces ha venido al Congreso a pedirnos autorización para atender Sunat y Aduanas! ¡Cuántas veces ha venido para pedir autorización para expropiar terrenos! Han venido con intereses para poder facilitar el SNIP; inclusive han venido para aprobar la Ley de la Consulta Previa. Pero, ¿de qué ha servido la Consulta Previa si realmente no la aplican? ¿Para qué hemos votado la Consulta Previa si finalmente esa ley no la aprueba?

Entonces, no podemos seguir apoyando a un ministro con políticas que no resuelven el problema del país. El problema del país no se resuelve mirando a 10 metros, los problemas del país no se resuelven mirando acá la vuelta de la pared, los problemas de la Nación se resuelven cuando se tiene mirada de largo plazo. Los problemas de la Nación y los problemas económicos se resuelven cuando se mira a largo plazo y cuando uno está de cara.

El año pasado vino con una comisión especial de seguimiento a las inversiones ¿Cuál es el resultado de esa autorización que dimos el año pasado en marzo, abril, de una comisión para seguir las inversiones? ¿Qué inversiones se han logrado? Se han logrado dos grandes inversiones que no son privadas, son del Estado: La segunda línea del Tren Eléctrico con 4000 000 000 de soles que son del Estado y son recursos públicos; el Gaseoducto del Sur 7000 000 000 ¿Y para qué? Recurso del Estado y además con un solo postor ¿Para eso buscamos un ministro que busque un solo postor, que facilite un solo postor, que aporte seis mil o siete mil millones cuando tenemos 30 000 000 de peruanos o cuando tenemos 10 000 000 de peruanos que en la noche van de hambre? ¿Y para eso nuestro pueblo nos ha puesto acá, para levantar la mano? ¿O nos ha puesto acá para pensar y reflexionar por nuestro pueblo?

Acá no es para levantar la mano, acá es para las decisiones se tomen con inteligencia, que las decisiones se tomen cuando uno mejor piensa...

—**Asume la Presidencia el Señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Lo he dicho en el Pleno del Congreso; cuando uno es mayoría, estimados colegas, por supuesto que la mayoría es para aprobar sus cosas. Pero esa mayoría que tienen los votos no puede ser aplastante ni puede ser abusiva, esa mayoría tiene que escuchar, tiene que meditar y tiene que dejarse por una mayoría que es de pensamiento.

Entonces, invoco al ministro de Economía que piense en los agricultores, esos agricultores que tienen 60 o 70 años y que todos los conocemos. Aquí hay congresistas que vienen de los pueblos ¡Acaso no conocemos agricultores, se mueren 60 o 70 años porque tienen un seguro! ¡Acaso no vemos a los agricultores que anohecen y amanecen con su campo, con su ganado y su cultivo! ¿Qué estamos haciendo por ellos?, o nos han puesto acá para avalar a Mudis* ¿Para qué estamos acá?

Exijo que el gobierno traiga una propuesta de crecimiento, pero un crecimiento permanente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Un crecimiento permanente, un crecimiento con desarrollo sostenible, una propuesta de gobierno a largo plazo que nos

permita constantemente crecer, estimados colegas, es con la industria, es con la tecnología, es con la innovación, es con la creatividad, el desarrollo del país no se va dar por los propios minerales, los minerales se van agotar muy pronto. El desarrollo del país se hará cuando podamos poner en práctica esa propuesta del Ministro de la Producción que se llama "El Plan Desarrollo Productivo". Por qué no viene el ministro a apoyar ese plan de desarrollo producido. Por qué el ministro no trae propuestas para industrializar al país. Por qué el ministro no trae propuestas para incrementar los sueldos mínimos. Por qué el ministro no trae propuestas para dinamizar el consumo interno. Acaso cree que porque condona deudas, esa no es ninguna condonación de deuda, porque finalmente esa es una imaginación porque no es dinero. O sea, no es dinero que va ingresar al mercado, porque son simplemente juego de números y lo que está haciendo es exonerar grandes empresas que no paguen la deuda, pero no es un dinero que va ingresar al mercado.

Por lo tanto, a los colegas que van a votar en esa comisión, les ruego que se medite a quien se va a beneficiar, les ruego que se medite quienes son los beneficiarios de este proyecto de ley.

Finalmente, colegas, el país –como lo ha dicho la congresista- en diciembre es la sede de la Cumbre Mundial del Medio Ambiente, vendrán 180 países para preocuparnos por una política global que es el medio ambiente; y cuando uno habla del medio ambiente está hablando de la vida de las personas. Medio ambiente exactamente igual a la vida de las personas; y no hay una cosa más valiosa que la vida, porque la vida es como un milagro y no podemos ir contra las normas ambientales porque estaríamos yendo contra vida de las personas.

Entonces, les ruego a todos que en el tema de ambiente sea un tema que tiene que discutirse con profundidad, porque no solo se trata del país, no se trata sobre el Perú, la política ambiental es una política global y sobre ese tema tenemos mucho que discutir y no aprobar leyes ahora que facilitan las inversiones, que facilita los capitales que facilitan las empresas, desprestigiando o acabando con el medio ambiente.

Sería bueno que el ministro nos diga, ¿cuánto de capital natural perdemos cada año?, el ministro viene y nos dice: "hemos crecido 4%, 5%", ¿pero cuanto de capital natural hemos gastado en el año? ¿Cuánto hemos gastado de agua, tierra, bosque, ríos, cuanto se ha desgastado?

A lo mejor si hacemos un balance real nuestro capital natural cuesta mucho más que el 3 o 4% que vemos creciendo cada año.

Sería bueno que el ministro nos explique, ¿cuántos recursos naturales gastamos día a día?, a cambio de que las grandes transnacionales con contratos abusivos se llevan la riqueza a otros países.

Muchas gracias, colegas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Julca.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, esta discusión nos lleva, Presidente, a pensar y analizar justamente el futuro del país y creo que aquí, como lo dije, este plan es incompleto, y no solo eso, Presidente, sino que esta de hecho, atentando, huyendo contra normas que deberíamos de fortalecer en aspectos del medio ambiente y eso creo que debe tenerse claro.

Mi bancada ha analizado detenidamente esto, Presidente, por eso sobre tema del medio ambiente para no entrar a mayor detalle, estamos planteando que se elimine el Artículo 19.º, 20.º y 22.º.

En el tema del medio ambiente, Presidente, tenemos que ser radicales. El calentamiento global, todo el aspecto, Presidente, de la degradación de la naturaleza va afectar en el futuro a los países y sobre todo nuestro país. Nosotros que venimos de la región Ancash, en el que la cordillera en los últimos años ha retrocedido enormemente y no hemos visto –como aquí dice el título, al Capítulo III- alguna inversión del Estado en temas de medio ambiente. Y cuando hemos tratado de averiguar cuánto va invertir, no hay respuesta.

Entonces, Presidente, creo que en ese sentido, nosotros planteamos y proponemos que se elimine esos tres artículos.

Decía también, Presidente, que este plan reactivador es incompleto, porque aparte de las medidas tributarias, medida de promoción, medidas de flexibilización que están bien para hacer un Estado más eficiente, más digamos, rápido en atención, en generación, de mayor inversión y empresa, Presidente, es necesario estas medidas.

Pero decía también Presidente, y propusimos en la Comisión de Economía, cuando se discutió esto, ¿no? Y, recuerdo y estará en la grabación, que el presidente de la Comisión de Economía, acepto la propuesta que pusimos.

La propuesta Presidente, de crear un capítulo 6) para poder realmente generar una reactivación en la zona rural del país. Y propusimos fondo de inversión, Presidente, para la zona rural, recuerdo que el presidente de la Comisión de Economía dio lectura y entendí que se aceptó esa propuesta.

Ahora viene, Presidente, el pre dictamen y no aparece, quién es el que prepara o maneja la Comisión de Economía Presidente, Yo quiero ser claro ahí Presidente, quiero ser claro y contundente, a pesar que el presidente es de mi bancada, pero tengo que decirlo. Ni siquiera se nos ha explicado, por qué es que no se ha tomado en cuenta esta propuesta.

Entonces, Presidente, en ese sentido, yo quiero reiterar mi propuesta de este capítulo seis Presidente, en el que estamos proponiendo, fondo de desarrollo productivo, fondo para proyecto de acuicultura, un fondo para ampliación y

mejoramiento de vida rurales, un fondo para instalación de pequeño sistema de riego y el incremento de fondo Mi Riego.

Presidente, esta propuesta la haremos llegar, y espero que por lo menos lo evalúen o nos respondan Presidente, en qué sentido puede tratarse esto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, he escuchado varios debates interesantes, y creo que cabe plantear una cuestión previa en relación a diferentes aspectos que se han visto, por ejemplo, no hay una relación de quienes serán los beneficiados con este tema de las exoneraciones etcétera.

Por lo cual, planteo, Presidente, a eso iba por los argumentos que he escuchado en el debate de materia tributaria, que el artículo 1.º al 4.º del dictamen y el 7.º y el 8.º. Es decir, hay dos capítulos ahí, esto de debata mucho más ampliamente, que se vuelva a la Comisión de Economía, hasta que no se tenga la relación de los beneficiados y no se tenga mayor información en materia tributaria. En sí esto va a o no, a servir a en mejorar la economía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Sí, Presidente, no quería hacer la cuestión previa, sino pedirle por su intermedio, la incorporación, la modificación del artículo 14.2 con relación a autorización de modificación presupuestales, para evitar que esto tenga un análisis totalmente diferente.

Se trata de los efectos de establecidos en el presente capítulo disminuya la prohibición de los ingresos de las entidades bajo los alcances del mismo por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá durante el año fiscal 2014, autorizar los recursos necesarios que permitan convencer dicha disminución en un montón no mayor a la disminución de la referida proyección de ingresos, para tal efecto; en los casos que correspondan las entidades bajo el alcance del presente capítulo se encuentran exonerados de lo establecido en el artículo 73.º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Bien, finalizado el debate, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Presidente, solicito un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se abre un cuarto intermedio a pedido del presidente de la Comisión.

[...]

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Valle Ramírez, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto al Proyecto de Ley N.º 3627, por el que se propone establecer medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Con respecto al dictamen del Proyecto de Ley 3627-2013, se ha recogido los siguientes aportes:

Del congresista Velásquez; quien por escrito y atendiendo al pedido del congresista Velásquez se está acumulando el Proyecto de Ley 107-2011, de autoría del congresista Bruce.

Del congresista Iberico; respecto a suspender los intereses cuando se va al proceso contencioso administrativo al igual que la suspensión de la apelación del Tribunal Fiscal, se debe señalar que esto correspondería al marco legal judicial que consta de otras formas y procedimientos de aplicación de intereses; tema que requeriría un análisis desde otro ámbito, previo a poder plantear una modificación en ese sentido.

Segundo; respecto a la norma antialusiva sobre la que también haya una propuesta del congresista Beingolea, se está recogiendo el sentido de la propuesta, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo octavo. Suspensión de la aplicación de la norma decimosexto del título preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo 133-2013, y normas modificatorias: "Suspéndase la facultad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat, para aplicar la norma decimos sexto del título preliminar del Código Tributario, con excepción de lo dispuesto en su primer y último párrafo a los actos, hechos, situaciones producidas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1121.

Asimos, suspéndase la aplicación de la norma decimo sexto del título preliminar del Código Tributario, con excepción de los dispuesto en su primer y último párrafo hasta que el Poder ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas establezca los parámetros de fondo y forma que se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la norma decimo sexto del título preliminar del Código Tributario.

Tercero, del congresista Iberico; Sobre la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 12.º, se está modificando el texto, quedando redactado de la siguiente manera: No se encuentra bajo los alcances de la presente disposición las entidades que por mandato de ley especial vigente a la fecha de la publicación de la presente ley, destinen el ingreso que perciben por concepto de multas administrativas a un fin específico.

Con estas propuesta sobre la cual también comento la congresista Chacón, solo estaría exceptuadas las entidades que al día de hoy, de acuerdo a su normatividad destinen sus ingresos por multas a fines específicos, por ejemplo: Fitel que impone multas cuyo ingresos se destinan al Fondo de Proyectos de Inversión en Telecomunicaciones en Zonas Rurales.

Cuarto, sobre la propuesta para inafectar del impuesto a la renta el pago de la indemnización justipreciada por expropiación, cabe precisar que la indemnización justipreciada encaja dentro de las rentas provenientes de las ganancias de capitales y otros ingresos que graba la ley, la Ley de Impuestos a la Renta, y que responde al criterio de flujos de riqueza el cual considera renta el total del flujo de riqueza que fluye desde los terceros hacia el contribuyente en un periodo dado, lo que comprende las ganancias de capitales, los ingresos por actividades accidentales, eventuales o a título gratuito.

Asimismo, la expropiación forzosa es una forma de transmisión de propiedad, enajenación, por lo que produce renta grabada cuando surge una ganancia de capital, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30025.º, se dispone expresamente que el monto de la indemnización justipreciada comprende el impuesto a la renta.

Sexto, respecto a la omisión de los procedimientos de los TUPA. Ya la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General prevé esta situación y establece que la entidad no puede negarse a atender el respectivo trámite, lo mismo que se contempla en el proyecto de ley.

Asimismo, en el proyecto de ley se establece la obligación de incorporar a los TUPA todo procedimiento en un máximo de 30 días, bajo responsabilidad, de manera que ya no se debería presentar esa situación.

Respecto a crear un TUPA único para obras de infraestructura esto afectaría la facultad constitucional de potestad tributaria que tiene las municipalidades de crear sus propias tasas de acuerdo a los costos del servicios; en todo caso, los lineamientos y parámetros para crear procedimientos y establecer tasas en general ya se encuentran regulados en la Ley de Tributación Municipal y la Ley 27444.

Por último, en el caso del congresista Iberico, en lo que respecta a crear un régimen temporal de solución de conflictos en el ámbito tributario, cabe señalar que ya existe mecanismos impugnatorios como la reclamación, la apelación, formas de pago como el fraccionamiento y aplazamiento que permite al contribuyente el pago de sus deudas ante la administración.

Y por último, en relación a la inquietud del congresista Iberico y de otros mas, sobre incluir de la actualización de la deuda tributaria a quienes tienen proceso penal, cabe señalar, que lo que se busca con la medida es que no exista personas que no hayan delinquido contra el Estado que se vean beneficiados con la norma.

Asimismo, cabe señalar que anteriormente ya se han establecido este tipo de medidas, como fue el caso del sistema especial de actualización y pago de deudas tributarias y el régimen especial de fraccionamiento tributario.

Respecto a la inquietud del congresista ibérico y de otros más, sobre la exclusión de la actualización de la deuda, a quienes tienen procesos administrativos judiciales de impugnación de las deudas, cabe señalar que la ley contempla los mecanismos de desistimiento para poder acogerse al beneficio.

De acuerdo a la propuesta del congresista Lescano, respecto de la inclusión en el Artículo 1.º de las deudas de la ONP y EsSalud, inquietud que también tiene el congresista León y el congresista Rondón, cabe señalar que ambas deudas son de recaudación de la Sunat y su tratamiento es similar en el Código Tributario, además cabe precisar en lo que respecta tanto a la ONP como a EsSalud que lo que se está eliminando es solo la capitalización de intereses de un periodo mas no la deuda ni los intereses que corresponda de manera que no estará afectando los recursos correspondientes a los aportes.

Sobre la propuesta del congresista León, respecto al periodo que se está estableciendo para la actualización de las deudas de 1998 al 2005, la explicación* es legal, porque solo para este periodo el Código Tributario consideró la capitalización de intereses, disposición que luego en el 2006 fue eliminado.

Respecto a que si la actualización solo comprende la capitalización de los intereses de la deuda, cabe señalar que efectivamente es así conforme se desprende de los numerales 4.1 y 4.2 del proyecto de ley.

Respecto a privilegiar la prevención antes que la sanción en materia ambiental, cabe señalar que esta medida se justifica, porque este periodo lo que se buscará es precisamente orientar de manera correcta al inversionista sobre la aplicación de la norma ambiental, lo que en el futuro le brindara mayor predictibilidad y evitará complejidades en la ejecución de sus proyectos. Y debemos ser claros al señalar que no se dejará de sancionar las conductas reincidentes ni las graves.

Respecto al plazo establecido en el numeral 21.1, para que las entidades emitan opiniones en materia ambiental, recogiendo el sentido de que la propuesta de muchos congresistas se está estableciendo el plazo de 45 días hábiles, el texto queda redactado de la siguiente manera:

“21.1.- En caso que la entidad encargada de la aprobación del estudio del impacto ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiere opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector

público, están deberán eliminarse bajo responsabilidad en un plazo máximo de 45 días hábiles”.

Asimismo, del congresista León, se está acogiendo la propuesta de modificar el monto máximo de la multa a imponerse durante el periodo de tres años a que se refiere el Artículo 19.º, pasando de 35% a 50%, la primera parte del tercer párrafo del Artículo 19.º, queda redactado de la siguiente manera: “Mientras dura el periodo de tres años, las sanciones a imponerse por las infracciones no podrán ser superiores al 50% de la multa que correspondería aplicar de acuerdo a la metodología de determinación de sanciones, considerando los atenuantes y/o agravantes correspondientes, lo dispuesto en el presente párrafo no será de aplicación en los siguientes casos”.

Del congresista Rondón, respecto al fraccionamiento de multas para micro y pequeñas empresas se está acogiendo la propuesta, agregándose una disposición vigésima tercera, disposición complementaria final con el siguiente texto: “Vigésima tercera disposición complementaria final, las multas administrativas de entidades cuya función principal sea la de fiscalización que se impongan a persona natural, micro y pequeñas empresas podrán ser fraccionadas para permitir su pago, conforme a las disposición que establezcan las referidas entidades”.

Del congresista Gutiérrez, respecto de la modificación del numeral 14.2, cabe señalar que se está acogiendo la propuesta, quedando la redacción de la siguiente manera:

“14.2.- En caso que por efectos de los establecido en el presente capítulo, disminuya la proyección de los ingresos de las entidades bajo los alcances del mismo por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá durante el año fiscal 2014, autorizar los recursos necesarios que permitan compensar dicha disminución en un monto no mayor a la disminución de la referida proyección de ingresos, para tal efecto, en los casos que correspondan las entidades bajo el alcance del presente capítulo se encuentra exoneradas de lo establecido en el Artículo 72.º de Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto”.

Señor Presidente, esto todo lo que se ha acogido y pongo a su consideración que lo someta el voto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ... siempre y cuando sea aclaración. Puede intervenir, congresista Valle.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Una cuestión de dice y debe decir. Solamente una cuestión de esa naturaleza.

Espero que el Presidente de la Comisión de Economía pueda acoger el tema de redacción. En el inciso h) en el artículo 25 en lugar de estudio impacto ambiental diga: “certificación ambiental”. En la parte final, simplemente se

pueda agregar: “dichas edificaciones no está sujeta a la ley 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”

Muchas gracias. Eso era todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Schaefer, es aclaración, porque debate no hay.

Congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Gracias, Presidente.

Pedir la derogación, dejar sin efecto o establecer un plazo de vigencia que pueda ser hasta julio de 2014, el Decreto Supremo 092 de 2013-EF y el Decreto Supremo 167-2013-EF. Esto implicaría dejar sin efecto la reforma del ISC a las bebidas alcohólicas aprobadas el año pasado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista, ya no estamos en debate. Le pido, por favor.

No estamos en debate.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, por favor.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Señor Presidente, solamente lo que se ha expuesto, solo lo que modificara era al dictamen que se había presentado a las 18 horas 42 minutos. Lo demás no se está cogiendo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El presidente de la Comisión se ha referido al texto repartido sin los últimos añadidos.

Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Beingolea Delgado para que el artículo 29.º del proyecto dictaminado por la Comisión de Economía se vote por separado porque requiere votación calificada.

Congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Le agradezco, Presidente.

Solo para precisar el sentido de mi pedido que es el siguiente:

El artículo 29 y también el 14 —a pesar de la modificación que se ha hecho— desde mi criterio, Presidente, supone una violación al artículo 80 de la Constitución de la República. Por tanto, requiere votación calificada, se viola si es que no hay votación calificada.

No estoy diciendo que se voten por separado. Estoy diciendo como se ha propuesto esto como una norma ómnibus donde va todo junto. Esta aprobación requiere votación calificada porque estos dos artículos el 14 y el 29 requieren votación calificada.

Al insistir en que vaya todo junto, entonces insisto que para ser aprobada esta norma requiere votación calificada. Esa es la consulta que primeramente hago a la Oficialía Mayor porque si fuese negativa la respuesta lo planteo como cuestión previa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

Pero en todo caso no es cuestión previa, es una consulta.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Señor Presidente, he hecho las consultas correspondientes, justamente los textos se ha ajustado para que no se llegue a esas modificaciones necesarias que tendría la votación calificada.

Por lo tanto, se necesita solamente la votación ordinaria. Es la consulta que se ha hecho y por eso se ha planteado tal cual.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Lo presenta como cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión de Economía.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Entonces, lo presentare como cuestión previa para que conste en acta. De la lectura del artículo 80 de la Constitución, aquí lo que se está planteando es sacar fondos excepcionalmente del Ministerio de Economía, la plata no viene del cielo, ese es una partida de la que se va a sacar el dinero para entregar a este fondo nuevo del que habla el artículo 29. Así que, sí me parece que esa atentatorio el articulo 80 —sino es la interpretación de la mesa— se lo pediría como cuestión previa para que los congresistas tomen la decisión respectiva; conociéndose cuál es mi posición.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Beingolea.

Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—*Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 11 votos en contra, ocho a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Resultado final: ocho votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

La cuestión previa planteada por el congresista Beingolea ha sido rechazada.

"Votación de la cuestión previa

Señores congresistas que votaron en contra: Omonte Durand, Zamudio Briceño, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Córdor, Solórzano Flores, Espinoza Cruz, León Rivera, Capuñay Quispe, Canches Guzmán, Huayama Neira y Otárola Peñaranda.

Señores congresistas que votaron a favor: Iberico Núñez, Schaefer Cuculiza, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Mavila León, Beingolea Delgado, Neyra Olaychea y Lescano Ancieta."

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por los congresistas Neyra Olaychea y Verónica Mendoza para que el capítulo sobre medidas de la promoción de la inversión en materia ambiental se vote por separado.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—*Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 12 votos en contra, seis a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Resultado final: a favor, seis; en contra, doce; abstenciones, ninguno.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por los congresistas Neyra Olaychea y Verónica Mendoza.

"Votación de la cuestión previa

Señores congresistas que votaron en contra: Omonte Durand, Zamudio Briceño, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Córdor, Solórzano Flores, Espinoza Cruz, León Rivera, Capuñay Quispe, Iberico Núñez, Canches Guzmán, Huayama Neira y Otárola Peñaranda.

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Mavila León, Beingolea Delgado, Neyra Olaychea y Lescano Ancieta."

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Luis Galarreta para que el presente proyecto retorne a la Comisión de Economía.

Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 11 votos en contra, cuatro a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Galarreta, pues el resultado final es cuatro a favor, 11 en contra y seis abstenciones.

"Votación de la cuestión previa

Señores congresistas que votaron en contra: Omonte Durand, Zamudio Briceño, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Córdor, Solórzano Flores, Espinoza Cruz, León Rivera, Capuñay Quispe, Canches Guzmán, Huayama Neyra y Otárola Peñaranda.

Señores congresistas que votaron a favor: Iberico Núñez, Mavila León, Beingolea Delgado y Lescano Ancieta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Schaefer Cuculiza, Chacón De Vettori, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, López Córdova y Neyra Olaychea."

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a votar el texto sustitutorio.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Galarreta, pues el resultado final es cuatro votos a favor, 11 en contra y seis abstenciones.

Finalizado el debate, se va a votar el texto sustitutorio con las modificaciones expuestas por el presidente de la Comisión de Economía y distribuida a los señores congresistas.

Votación nominal.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, en primera votación, por 11 votos a favor, tres en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establecen medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Resultado de la votación: a favor, 11 votos; en contra, tres; abstenciones, siete.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3627

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por el pueblo, no.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación del Proyecto de LEY 3627

Señores congresistas que votaron a favor: Omonte Durand, Zamudio Briceño, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Córdor, Solórzano Flores, Espinoza Cruz, León Rivera, Capuñay Quispe, Canches Guzmán, Huayama Neira y Otárola Peñaranda.

Señores congresistas que votaron en contra: Mavila León, Beingolea Delgado y Lescano Ancieta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Schaefer Cuculiza, Chacón De Vettori, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, López Córdova, Neyra Olaychea y Iberico Núñez."